
ARTÍCULOS DOCTRINALES / ARTICLES

**EL PAPEL DE LA CONTABILIDAD EN LA CLASE DE
CONJUNTO COMO ASIGNATURA FINAL DE LOS ESTUDIOS
MERCANTILES EN ESPAÑA (1922-1953)****Pedro Lorca Fernández**

Universidad de Oviedo. Departamento de Contabilidad

E-mail: plorca@uniovi.es – ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-7640-8286>**Javier de Andrés Suarez**

Universidad de Oviedo. Departamento de Contabilidad

E-mail: jdandres@uniovi.es – ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-6887-4087>**Manuel Fuente Bayón**

Universidad de Oviedo

E-mail: mfuenteba@gmail.com – ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0006-7157-6041>**Received in the journal: March 26, 2025****Accepted for publication: June 6, 2025****Cómo citar este artículo/Citation:**

Lorca, P., De Andrés J., Fuente M. (2025). El papel de la contabilidad en la Clase de Conjunto como asignatura final de los estudios mercantiles en España (1922-1953). *De Computis - Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 22 (1), 109 - 149. ISSN: 1886-1881 - doi: <http://dx.doi.org/10.26784/issn.1886-1881.22.1.12164>

Resumen: En la presente investigación se revisa un ejemplo de trabajo final de la Clase de Conjunto correspondiente al curso 1945-46 de la Escuela de Profesional de Comercio de Oviedo, con el fin de obtener elementos de juicio para realizar una comparación con su equivalente en los planes de estudio actuales, que son los Trabajos Fin de Grado. El trabajo final de la Clase de Conjunto era un trabajo regulado en España en los planes de estudios aprobados en 1922 correspondientes a las titulaciones de comercio, regulación que estuvo vigente hasta 1953. Al contrario que los TFG actuales, focalizados en temáticas muy específicas que en muchos casos están relacionadas solo indirectamente con los contenidos centrales de las respectivas titulaciones, el trabajo de la Clase de Conjunto abarcaba casi toda la práctica mercantil, incluidos los aspectos contables fundamentales.

Palabras clave: *Estudios de comercio; Trabajos fin de grado; Práctica profesional.*

**THE ROLE OF ACCOUNTING IN THE FINAL PROJECT OF STUDIES AS A
FINAL SUBJECT IN BUSINESS STUDIES IN SPAIN (1922-1953)**

Abstract: This research examines an example of a final project corresponding to the 1945-46 academic year of the Professional School of Commerce of Oviedo, to obtain elements of judgment to make a comparison with its equivalent in the current study plans, which are the final degree projects. The final

project was regulated in the Spanish study plans of the commerce degrees approved in 1922. This regulation was in force until 1953. Unlike the current final degree projects, which are focused on very specific topics that in many cases are only indirectly related to the central contents of the respective degrees, the final projects of the 1922 regulation covered almost all commercial practice, including the fundamental accounting aspects.

Keywords: *Business studies; Final degree projects; Professional practice.*

Copyright: (c) 2025 Pedro Lorca Fernández, Javier de Andrés Suarez y Manuel Fuente Bayón. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution (CC BY-NC-SA 4.0).

1. Introducción

Los estudios de Comercio tienen larga tradición en España. Su origen se puede remontar, en un primer momento, a la iniciativa privada en el contexto de la Ilustración y, posteriormente, a las reformas económicas y educativas impulsadas por los gobiernos de mediados del siglo XIX. Estos estudios surgieron como respuesta a la necesidad de modernizar la economía española, fomentar el comercio y formar profesionales capacitados para gestionar las actividades comerciales y mercantiles en un mundo cada vez más globalizado.

No fue una tarea fácil elaborar un plan de estudios que gozara de continuidad a lo largo de los años y en esto quizá influyera la naturaleza cambiante del sustrato de los estudios que se pretendían regular. El rasgo más definitorio de los mismos sin duda fue el tratar de darles una visión lo más práctica posible. Para atender a este objetivo no es de extrañar que se juzgara conveniente introducir una asignatura denominada Clase de Conjunto en el último curso que permitiera la integración de los conocimientos adquiridos y la adaptación a la realidad empresarial y comercial del momento. En este trabajo se abordan estos dos aspectos. En primer lugar, la utilidad de la Clase de Conjunto, puesto que suponía la culminación de los estudios poniendo en práctica lo aprendido a lo largo de la titulación. Esa visión práctica se consideraba el fin fundamental y no se escatimaban medios puesto que también se regulaba la creación de una oficina comercial en donde se pudiera simular la práctica mercantil. En segundo término, la realidad empresarial y el comercio son cambiantes, por lo que resulta de interés comparar el contenido de las tareas realizadas por los alumnos en esa fecha con de la práctica en los estudios universitarios actuales de Contabilidad y Finanzas / Administración de Empresas. Según Hernández Esteve (2008), la evolución de la formación de los profesionales de la contabilidad es un tema de considerable interés para los investigadores en historia de la contabilidad. Para alcanzar los objetivos planteados se procede al estudio del trabajo correspondiente a la Clase de Conjunto realizado por un alumno de la Escuela de Comercio de Oviedo.

El trabajo comienza con la revisión del origen y del marco legal de los estudios de Comercio, con especial referencia al plan de estudios de 1922 y la asignatura Clase de Conjunto. A continuación, se presentan los principales hitos de la Escuela de Comercio de Oviedo. Seguidamente, se realiza un estudio de la puesta en práctica de esta asignatura analizando el resultado del trabajo que elaboró un alumno graduado en 1946. En el apartado 5 se hacen unas reflexiones a la luz de la comparación entre el trabajo de la Clase de Conjunto con los actuales Trabajos Fin de Grado. Finalmente se exponen una serie de consideraciones finales relevantes.

2. El marco legal de los estudios de Comercio

En este apartado se revisa de manera resumida la evolución histórica de la regulación de los estudios de comercio en España, y seguidamente se detallan los aspectos principales del plan de estudios de 1922, en el marco del cual se realizó el trabajo analizado en el presente artículo.

2.1. Antecedentes y evolución histórica

En diversas ciudades de España existieron en el siglo XVIII, al amparo de los Consulados del Mar, de las Juntas de Comercio y de las Sociedades Económicas de Amigos del País, centros donde se impartían enseñanzas comerciales (González Zyma, 2022, p. 16, Melus Abejed, p. 42). También desde el Estado se impulsaron, y así en 1785, Carlos III promulgó una Real Cédula que obligaba a los Consulados del Mar a poner en marcha “los medios más conducentes al establecimiento de las escuelas de comercio” (Blasco López, p. 12). En 1828 se dispuso por Real Orden el establecimiento de la primera Escuela de Comercio en la Corte, impulsada por Luis López Ballesteros, que en aquel momento era ministro de Hacienda. Fernando VII eligió el 30 de mayo de 1828, día de su cumpleaños, para la inauguración de la Escuela de Comercio de Madrid (Fernández Aguado, 1997, pp. 10-11). Se puede encontrar información sobre esta etapa inicial de la enseñanza reglada del comercio en los trabajos de García Ruiz (1994) y Arquero Montaña y Donoso Anes (2005), entre otros.

Sin embargo, era preciso dar uniformidad a esos estudios que habían surgido de forma dispersa, por lo que se aprobó el Real Decreto de 8 de septiembre de 1850, del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, que recogía seis materias. Asimismo, se crearon ocho escuelas mercantiles, las cuales se incorporaron en los Institutos de segunda enseñanza. La superación de las seis asignaturas permitía obtener el título de Profesor Mercantil.

El Real Decreto de 18 de marzo de 1857, del Ministerio de Fomento, estableció un plan de estudios dividido en dos periodos: (a) Primero, que duraba tres años y permitía obtener el título de Perito Mercantil, y (b) Segundo, que duraba un año y permitía obtener el título de Profesor de Comercio. Se contemplaban 13 escuelas de comercio en España, siendo la de Madrid la única de carácter superior y donde se impartían los dos periodos. El resto tenían carácter de elementales y en ellas solo se podían cursar los estudios del primer periodo. Posteriormente, el Real Decreto de 11 de agosto de 1887, del Ministerio de Fomento, cambió la denominación del primer periodo a la de Elemental y la del segundo a Superior. También redujo el número de escuelas elementales a siete y amplió el número de superiores a dos (además de Madrid, Barcelona).

El Real Decreto de 17 de agosto de 1901 amplió a dos años la duración de los estudios superiores. También se amplió el número de escuelas superiores a cinco y el de elementales a 24¹. Por su parte, el Real Decreto de 22 de agosto de 1903, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, estableció tres niveles: (a) Preparatorio: incluía nueve asignaturas, (b) Elemental: se dividía en dos cursos, y permitía obtener el título de

¹ La evolución histórica de algunas de las escuelas ha sido estudiada detalladamente, por ejemplo, para las de Madrid (Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales, 2010), León (Fernández-Llamazares López, 1993), Zaragoza (Infante, 1990) y Bilbao (Buruaga Marín et al., 2022), entre otras.

Contador Mercantil, y (c) Superior: constaba de dos cursos, y permitía obtener el título de Profesor Mercantil. El Real Decreto de 27 de septiembre de 1912² incorporó un nuevo nivel, denominado “Ampliación”, con una duración de un curso, el cual permitía obtener el título de Profesor Mercantil Superior. En el plan de estudios se incorporaron más clases prácticas y se creó la Oficina mercantil. Con la reforma de 1915 se crearon las secciones superiores de altos estudios con las especializaciones Comercial, Actuarial y Consular³. Se puede encontrar información sobre el estado de los estudios de comercio en los primeros años del siglo XX en la obra de Gual Villalbí (1916).

Uno de los hitos más relevantes en la regulación de los estudios de comercio en España tuvo lugar con la aprobación del Real Decreto sobre la organización de los estudios mercantiles de las escuelas de comercio, de 31 de agosto de 1922, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes⁴. Este Real decreto fue derogado por el Real Decreto-Ley, de 28 de noviembre de 1925, que aprobó el Estatuto de la enseñanza mercantil en España, y fue puesto nuevamente en vigor por el Real Decreto de 28 de septiembre de 1928, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que derogó a su vez el Estatuto de 1925. Debe tenerse en cuenta también que en este periodo el número de estudiantes que cursaban este tipo de estudios ya alcanzaba cifras relevantes, como así lo atestigua un informe del entonces Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (MIEPA) (1926).

En la regulación de 1922 se procedió a dar una nueva organización de los estudios mercantiles en las escuelas de comercio, que comprendía tres grados: (a) Grado elemental o pericial: con tres años de duración y que permitía obtener el título de Perito Mercantil (equivalente al de Contador Mercantil del plan de 1903), (b) Grado profesional o técnico: con dos años de duración y que permitía obtener el título de Profesor Mercantil, y (c) Grado superior o de altos estudios, que comprendía dos especialidades: la Actuarial y la Mercantil. Ambas tenían una duración de dos años y permitían obtener el título de Actuario de Seguros y de Intendente Mercantil, respectivamente.

Las escuelas de comercio, según los grados de enseñanza que impartían, recibían las siguientes denominaciones:

- a) Escuelas periciales de comercio: aquellas en que solo se cursaban las enseñanzas de grado elemental o pericial.
- b) Escuelas profesionales de comercio: aquellas en que se cursaban, además de las anteriores, las que integraban el profesional o técnico.
- c) Escuelas de altos estudios mercantiles: aquellas en que se cursaban las enseñanzas de los dos grados anteriores y una o ambas especialidades del superior.

Posteriormente, se efectúa una reforma en 1953 mediante la Ley de 17 de julio sobre la Ordenación de los estudios económicos y comerciales y el Decreto de 23 de julio, del Ministerio de Educación Nacional, por el que se aprueba el plan de estudios y se dispone el régimen de las escuelas de comercio. Esta reforma estableció que las enseñanzas mercantiles se cursaran en dos periodos: uno de carácter técnico y otro universitario. Las enseñanzas del período técnico, con una duración de ocho años (cinco cursos para obtener

² Real Decreto de 27 de septiembre de 1915, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid, de 29 de septiembre de 1912, n° 273, pp. 730-735.

³ Real Decreto de 16 de abril de 1915, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid, de 18 de abril de 1915, n° 108, pp. 162-173.

⁴ Corrección de errores de 4 de septiembre, Gaceta de Madrid de 7 de septiembre, n° 250, p. 984 y corrección de errores de 9 de septiembre, Gaceta de Madrid, de 10 de septiembre de 1922, n° 253, p. 1020.

el título de Perito Mercantil y otros tres para el de Profesor Mercantil) se cursarían en las escuelas de comercio y los estudios del grado universitario (Intendente Mercantil y Actuario de Seguros) se habrían de cursar en las universidades.

Finalmente, mediante la Ley 14/1970, General de Educación, y el Decreto 1378/1972, se estableció que las escuelas profesionales de comercio se integraran en la universidad como escuelas universitarias, con la denominación de Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (EUEE). Para un análisis de la consolidación académica de los estudios mercantiles en España pueden consultarse, entre otros, los trabajos de Maroto Acín y Melle Hernández (2002) y de Escobar Pérez y Garzón (2024).

2.2. El plan de estudios de 1922 y la asignatura Clase de Conjunto

El plan de estudios del grado elemental o pericial se cursaba en tres años académicos conforme a la distribución que se recoge en la Tabla 1.

Tabla 1. Contenido de los estudios del grado elemental o pericial en el Plan de 1922.

Primer año	Segundo año	Tercer año
Cálculo Comercial (D)	Contabilidad general (D)	Mercancías y Nociones de Procedimientos Industriales (A)
Física y Química aplicadas al Comercio (D)	Primeras Materias con elementos de Historia Natural (D)	Geografía Económica General y Especial de España (D)
Economía Política (especialmente comercial y social) y Estadística (D)		Legislación Mercantil española (D)
Francés, primer curso (D)	Francés, segundo curso (A)	
	Inglés, primer curso (D)	Inglés, segundo curso (A)
	Taquigrafía, primer curso (A)	Taquigrafía, segundo curso (A)
		<i>Clase de Conjunto</i> (D)

(A) Clase alterna. (D) Clase diaria.

Fuente: Elaboración propia.

Además, se establecieron una serie de asignaturas llave que debían ser aprobadas antes de matricularse de otras: la aprobación de la asignatura de Cálculo Comercial era requisito para cursar Contabilidad General; Física y Química aplicadas al Comercio para Primeras Materias con elementos de Historia Natural, y ésta, para Mercancías y Nociones de Procedimientos Industriales; además, se requería la superación de Economía Política y Estadística para poder matricularse de Geografía Económica General y Especial de España⁵. Por su parte, los estudios de grado profesional o técnico se distribuían en dos años académicos (Tabla 2).

⁵ Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 4 de septiembre 1931, Gaceta de Madrid, de 6 de septiembre de 1931, n° 249, p. 1688. En 1946 se aprobó un cuadro de incompatibilidades de asignaturas mediante la Orden de 24 de junio de 1946, del Ministerio de Educación Nacional, Boletín Oficial de Educación n° 35, de 2 de septiembre.

Tabla 2. Contenido de los estudios del grado profesional o técnico en el Plan de 1922.

Primer año	Segundo año
Álgebra Financiera (D)	Contabilidad de Empresas (D)
Administración Económica (A)	Contabilidad Pública (A)
Legislación Mercantil comparada (A)	Legislación de Aduanas (A)
Geografía Económica de América (A)	
Ensayos y Valoración comerciales de los productos (A)	
Alemán, italiano o árabe vulgar, primer curso (D)	Alemán, italiano o árabe vulgar, segundo curso (A)
	Clase de Conjunto (D)

(A) Clase alterna. (D) Clase diaria.

Fuente: Elaboración propia.

Igualmente, para el grado profesional también se establecían una serie de asignaturas llave que debían ser aprobadas antes de matricularse de otras, así se establecía que la aprobación de la asignatura de Álgebra Financiera debía ser previa a la matriculación de Contabilidad de Empresas y de Contabilidad Pública, además Administración Económica debía estar aprobada antes de poder cursar Contabilidad Pública.⁶

Al final del tercer año del grado elemental o pericial y del segundo del de profesional o técnico, se cursaba la asignatura Clase de Conjunto, con un carácter eminentemente práctico. Esta era la última asignatura de que se examinaban los alumnos que cursaban estudios de cada grado tanto para el pericial como para el profesional⁷.

Para impartir Clase de Conjunto, se preveía en el plan de estudios de 1922 la creación de una “Oficina modelo” en la cual se impartiría esta asignatura, tanto en el grado elemental como en el profesional.

La organización y funcionamiento de la Oficina modelo quedaba a la iniciativa de cada Escuela. No obstante, el Real Decreto de 1922 preveía que antes de comenzar el curso, los Claustros debían designar una Comisión de Catedráticos para acordar la forma en que debía impartirse Clase de Conjunto. Para que tuviera la necesaria unidad, la asignatura debía ser dirigida por un solo Profesor, asistido de Auxiliares de los distintos grupos de enseñanzas, con la cooperación de los Catedráticos y Profesores que el Claustro estimara precisos. En cuanto a los contenidos, se recogen en la Tabla 3.

⁶ Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 4 de septiembre 1931, Gaceta de Madrid, de 6 de septiembre de 1931, n° 249, p. 1688. En 1946 se aprobó un cuadro de incompatibilidades de asignaturas mediante la Orden de 24 de junio de 1946, del Ministerio de Educación Nacional, Boletín Oficial de Educación n° 35, de 2 de septiembre.

⁷ Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 4 de septiembre 1931, Gaceta de Madrid, de 6 de septiembre de 1931, n° 249, p. 1688.

Tabla 3. Contenidos de Clase de Conjunto.

Grado elemental o pericial (art. 13)	Grado profesional o técnico (art. 14)
Prácticas de estenografía. Manejo de máquinas calculadoras. Sistema de pesas, medidas y monedas.	Prácticas sobre compras, ventas, transporte y sus tarifas, seguros y operaciones de Aduanas. Constitución de Sociedades.
Prácticas de correspondencia y documentación (redacción, clasificación, conocimiento de los modelos que se refieren a las operaciones comerciales corrientes). Manejo de estadísticas comerciales.	Prácticas sobre administración y liquidación de las sociedades constituidas.
Prácticas de operaciones del comercio en los escritorios y lugares de contratación mercantil, a base de relaciones del comerciante con el proveedor, el consumidor y el Fisco. Publicidad: sus procedimientos.	Prácticas sobre Banca, Bolsa y sistemas monetarios.

Fuente: Elaboración propia

3. La Escuela de Comercio de Oviedo

Aunque el Real Decreto de 17 de agosto de 1901 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes preveía la creación en el Instituto de Oviedo de los estudios elementales de comercio, lo cierto es que no fue hasta el 17 de enero de 1908 cuando la Diputación Provincial de Oviedo y el Ayuntamiento de Oviedo obtuvieron la aprobación, por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, para la creación de una sección de estudios elementales de comercio, agregada al Instituto General y Técnico de Oviedo⁸, estando sostenida por la Diputación Provincial de Oviedo y el Ayuntamiento de Oviedo. De este modo, el primer curso en que se impartió docencia fue el 1908-1909.

A partir del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912⁹ se determinó la independencia de los estudios de comercio para su especialización, y la Sección quedó convertida en Escuela Elemental de Comercio, pasando a denominarse Escuela Pericial en 1915¹⁰. Posteriormente, en 1917, el centro pasó a incorporarse al Estado¹¹. En 1932 se produjo la elevación de la Escuela Pericial de Comercio de Oviedo a Escuela Profesional¹².

Con el fin de contextualizar adecuadamente el trabajo analizado en el siguiente apartado, se ofrece seguidamente información sobre algunos aspectos relevantes de la Escuela de Comercio de Oviedo: alumnado, ingresos y gastos del centro.

⁸ Real Decreto de 17 de enero de 1908, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid, de 18 de enero de 1908, nº 18, p. 218.

⁹ Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid, de 29 de septiembre de 1912, nº 273, pp. 730-735.

¹⁰ Real Decreto de 16 de abril de 1915, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid, de 18 de abril de 1915, nº 108, pp. 162-173.

¹¹ Real Decreto de 4 de agosto de 1917, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid, de 7 de agosto de 1917, nº 219, p. 367.

¹² Decreto de 2 de diciembre de 1932, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid, de 6 de diciembre de 1932, nº 341, p. 1655.

3.1. Alumnado

En los presupuestos la Escuela se encuentra información sobre el número de alumnos y número de servicios que se prestaban. Los datos relevantes aparecen detallados en la Tabla 4, y en el Anexo I se relacionan los presupuestos de los cursos académicos desde 1945 a 1953.

Tabla 4. Estudiantes matriculados o solicitantes del servicio (1945-1953).

	1945	1946	1947	1948	1950	1953
Capítulo 2º Derechos de matrícula						
Art. 1º por cuotas únicas	1.000	1.167	1.200	1400	1.225	1.250 *
Art. 2º por inscripción de ingreso	300	350	350	475	350	150
Capítulo 3º Expedición de títulos y documentos						
Art. 1º Certificados oficiales	30	30	35	35	50	
Art. 2º Certificados personales	100	170	200	250	240	
Art. 3º Títulos expedidos		10	5	5	5	
Art. 4º Por expedición de carnets con visado	300	350	350	500	200	
Art. 5º Por visado de carnets antiguos	800	1.150	1.300	1000	1500	
Capítulo 4º Derechos de enseñanza gráficas (art. 1º)						
Gramática	225	250	200	210		
Dibujo	200	290	235	240	150	
Caligrafía	200	350	300	300		
Taquigrafía 1º	130	175	140	150	105	
Taquigrafía 2º	80	140	115	120	100	
Capítulo 5º Derechos de prácticas (art. 1º)						
Física y química	75	125	130	135	100	
Contabilidad general	80	105	60	60	85	
Mercancías	60	75	65	65	85	
Conjunto pericial	60	75	65	75	60	
Primeras materias	60	102	75	75	90	
Ensayos	20	40	45	50	70	
Contabilidad empresas	15	25	10	15	25	
Conjunto Superior	15	25	12	20	20	

* 900 de curso completo y 350 de asignaturas sueltas.

Fuente: Elaboración propia.

También existe información a este respecto en las actas de la Junta Económica (Libro de actas, 1941-1964) que se comenzaron a elaborar tras la reapertura del centro, después del obligado cierre ocasionado por la Guerra Civil Española de 1936-39. Este hecho viene reflejado en las cuentas de este primer curso 1939-40, con todos los alumnos de enseñanza libre, al haber sido muy limitada la actividad de la Escuela. Esta matrícula libre, como en otras enseñanzas, sirvió para facilitar el reconocimiento de estudios de aquellos jóvenes que habían participado en la Guerra Civil, facilitándoles su incorporación al trabajo. La distribución de estos alumnos, todos libres, es de 193 en la convocatoria de junio y de 57 en la de septiembre.

Un aspecto destacable de la Escuela fue la incorporación de la mujer a sus estudios. No hay relación nominal del alumnado matriculado, pero a través de la concesión de becas se pueden extrapolar unas cifras. En el Libro de actas de sesiones de la Escuela Elemental de Comercio de Oviedo (Libro de actas 1912-1972, acta de fecha 26 de febrero de 1923), se hace mención por primera vez a la concesión de becas, y esta se concede a una mujer:

“Correspondiendo a esta escuela, una de las Becas de la Fundación Bergamín, se acuerda continúen disfrutándola la alumna Srta. Palmira Mijares.”

En actas posteriores se recoge la distribución por sexos de las matrículas gratuitas que se concedían, correspondiendo a mujeres un tercio del total aproximadamente, lo que nos puede dar una idea del porcentaje de mujeres en la Escuela (Tabla 5).

Tabla 5. Alumnado al que se concede matrícula gratuita.

Acta	Alumnos	Alumnas	Total
29/09/1928	5	1	6
22/09/1931	7	1	8
19/05/1932	4	2	6
28/09/1932	10	4	14
23/09/1933	18	7	25
29/09/1934	20	11	31

Fuente: Elaboración propia.

Esta paulatina incorporación de la mujer a la Escuela contrasta con la reducida presencia de personal femenino entre el profesorado. La primera mención a una mujer como parte del cuadro de profesores está en el acta de 22 de septiembre de 1931, y es a la Srta. Fernández, que impartía la materia de francés. Posteriormente, se incorpora al claustro la Srta. Suaña (sesión de 27 de septiembre de 1939), y en el acta de 24 de enero de 1944 vuelve a mencionarse a la Srta. Fernández.

3.2 Ingresos

Los datos sobre ingresos disponibles en las diferentes actas destacan la importancia de la enseñanza libre de en los primeros años tras la Guerra Civil (Tabla 6).

Tabla 6. Distribución de ingresos 1939-1944 (datos en pesetas).

Ingresos	1939-40	1940-41	1941-42	1942-43	1943-44
Alumnos enseñanza oficial		4.962,50	28.786,20	10.940,15	8.277,20
Alumnos enseñanza libre	11.460,65	15.654,65		17.716,95	42.139,20
Derechos de revalidas					213,00
Total ingresos	11.460,65	20.617,15	28.786,20	28.657,10	50.629,40

Fuente: Elaboración propia.

Según figura también en las actas, a partir del curso 1942-43 comenzaron a obtenerse ingresos por “Derechos de prácticas”. En los presupuestos aparece asimismo información sobre ingresos, y el importe de las tasas académicas de cada año se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Importe de las tasas académicas en 1945 (datos en pesetas).

Precio medio de las tasas aplicadas por años	Inicial 1945
Capítulo 2º Derechos de matrícula	
Art. 1º por cuotas únicas	50 *
Art. 2º por inscripción de ingreso	2,5
Capítulo 3º Expedición de títulos y documentos	
Art. 1º Certificados oficiales y Art. 2º Certificados personales	6
Art. 3º Títulos expedidos y Art. 4º Por expedición de carnets con visado	5
Art. 5º Por visado de carnets antiguos	1
Capítulo 4º Derechos de enseñanza gráficas (art. 1º)	
Gramática, Dibujo y Caligrafía	1
Taquigrafía 1º y Taquigrafía 2º	5
Capítulo 5º Derechos de prácticas (art. 1º)	
Física y química, Mercancías, Primeras materias	15
Contabilidad general, Conjunto Pericial, Ensayos, Contabilidad empresas y Conjunto Superior	10

* 70 (1950) y 20 por asignatura suelta (1953).

Fuente: Elaboración propia.

3.3. Gastos

Otra información relevante contenida en el Libro de actas es la asignación que se realizó de los ingresos a las diferentes partidas de gasto, la cual sufrió pocas variaciones a lo largo de todo el periodo recogido en este documento (Tabla 8).

Tabla 8. Distribución del gasto por partidas (1941-1964).

Partida de gasto	% inicial	variaciones
Habilitación Ministerio	10%	
Personal docente	33%	40%
Personal administrativo	16%	6% y 8%
Personal subalterno		4% y 7%
Dirección	5%	6%
Secretaría		5%
Excursiones científicas	4%	3%
Material científico	7%	4%
Reparación y material aulas	2%	3%
Mobiliario	4%	3%
Biblioteca	7%	4%
Protección escolar (Becas)	7%	4%
Varios e imprevistos	5%	6%
Junta económica central		9%

Fuente: Elaboración propia.

Los porcentajes presupuestados se mantuvieron en la liquidación de las cuentas de cada ejercicio, salvo pequeñas variaciones, hasta el año 1946 (Libro de actas 1941-1964, acta nº 18). A partir de ese año, los porcentajes dejaron de ser exactos y se liquidó en base a los gastos reales incurridos.

Las retribuciones mínimas y máximas del personal también se recogen en el Libro de actas (1941-1964, acta nº 12, de 26 de febrero de 1945), y se indica un ejemplo, para las diferentes categorías de personal, en la Tabla 9.

Tabla 9. Sueldos máximos y mínimos en 1945 (datos en pesetas).

Sueldos máximos y mínimos (ptas.)	Máximo	Mínimo
Dirección	6.000,00	
Secretaría	5.000,00	
Personal administrativo	5.000,00	2.500,00
Personal subalterno	2.000,00	3.000,00

Fuente: Elaboración propia.

4. Análisis de la asignatura Clase de Conjunto para obtener el título de profesor mercantil

En este apartado se procede a analizar el trabajo de un alumno para la asignatura Clase de Conjunto, al cual se ha podido tener acceso. En un primer subapartado se contextualiza el mismo y se indica su contenido de manera resumida, mientras que el segundo está focalizado en la importancia de la contabilidad en la práctica desarrollada.

4.1. Contextualización del trabajo y contenido de las prácticas incluidas en Clase de Conjunto

El Libro de actas de sesiones de la Escuela Elemental de Comercio de Oviedo (Libro de actas 1912-1972) recoge numerosas instrucciones para la forma de impartir la asignatura Clase de Conjunto, así como especificaciones para los encargados de su impartición. Esto no era sino consecuencia del cumplimiento de las previsiones del Real Decreto de 1922 que establecía que antes de comenzar el curso, los Claustros debían designar una Comisión de Catedráticos para acordar la forma en que debían impartirse estas enseñanzas. Estas, para que tuvieran la necesaria unidad, debían ser dirigidas por un solo Profesor, asistido de Auxiliares de los distintos grupos de enseñanzas, con la cooperación de los Catedráticos y Profesores que el Claustro estimara precisos.

En el acta de 29 de enero de 1926 (Libro de actas 1912-1972), se hace referencia, por parte del Catedrático director de la asignatura Clase de Conjunto de la marcha de estas enseñanzas, “*empieza por lamentarse de la poca labor realizada hasta la fecha debido a la falta de aplicación de los alumnos ya que estos nada han puesto de su parte hasta la fecha.*” Por lo que pide cooperación de los profesores auxiliares de los grupos 2º y 3º. Además, se describe la práctica realizada, sin que se mencione la contabilidad:

“Entre los diversos trabajos de prácticas realizadas, señala la simulación de un negocio de librería después de hacer un estudio de esa rama de la industria, empezando por la clase de alta en la contribución industrial, inscripción en el Registro Mercantil, formación del expediente para el registro del nombre comercial, solicitud de permisos para rótulos y escaparates, apartado de correos, etc. Conocimiento y manejo de las máquinas calculadoras, archivadores, prácticas de clases telegráficas, etc.”

En el acta de 27 de septiembre de ese mismo año, se dice que se aprueba la forma en que ha de darse la asignatura Clase de Conjunto, sobre la base de la propuesta de una

comisión designada al efecto, pero no se da más información. En sucesivas actas posteriores, se hace referencia a la persona que debe dar esta asignatura y profesores auxiliares, lo que da idea de la importancia que se da a la misma.

Para poder entender en qué consistía esta asignatura, se ha analizado el trabajo de un alumno durante el curso 1945-46, al cual han podido acceder los autores de este trabajo. Se trata de D. Julián Burgos Pascual, nacido el 1 de abril de 1926, en Mieres. Su familia se dedicaba al comercio de relojes en la Joyería-relojería Burgos, en dicha población, lo cual influyó en el trabajo elaborado. Al fallecimiento de su padre, se dedicó al negocio familiar, actividad que compaginó con su gran pasión por la lengua asturiana y su literatura, recopilando más de 150.000 términos en asturiano. Además, escribió diversas obras humorísticas en dicha lengua, más de 6.500 monólogos y un refranero con más de 200 fábulas, también en asturiano.¹³

Asimismo, para una adecuada comprensión del trabajo, es necesario tener presente las diferencias entre la práctica contable actual y la de la época en la que el trabajo fue realizado. Entre ellas, es destacable la falta tanto de un Plan de cuentas como de un sistema normalizado de contabilidad. Tampoco se disponía de aplicaciones informáticas de contabilidad. Otra diferencia relevante es que no existían sistemas desarrollados de telecomunicaciones, con lo que no era posible la automatización de diversas operaciones contables a través de la integración de la información tanto de diferentes áreas de la empresa (por ejemplo, compras, ventas o almacenes) como de entidades externas a la misma (por ejemplo, bancos).

En lo referente al contenido, según se recoge en el propio documento del trabajo fin de grado profesional o técnico, relativo al programa de la asignatura:

“... los alumnos oficiales, al final de curso, y los no oficiales, en el acto del examen, deberán presentar una carpeta, tamaño folio, conteniendo, perfectamente coleccionados y numerados, los trabajos que más adelante se relacionan.

Sin la presentación de esta carpeta no podrá ser aprobada la asignatura.

Dichos trabajos pondrán de manifiesto la cultura mercantil del alumno y el esmero con que sean redactados y la complejidad de aspectos que cada uno abarque, servirán de guion seguro para la calificación del examinado.

El examen consistirá en la reproducción de cualquiera de los trabajos presentados, como prueba de que han sido redactados por el propio alumno.

A continuación, le serán formuladas diversas preguntas, sobre varios de los trabajos, relativas a la finalidad de cada uno de ellos, requisitos, empleo práctico, importancia para el comercio, etc. etc.

Dichas preguntas se referirán a los conocimientos contenidos en las asignaturas de Cálculo Mercantil, Legislación Mercantil, Contabilidad General, Contabilidad de Empresas y Legislación de Aduanas, principalmente, los cuales deberá repasar el alumno.”

El trabajo a realizar estaba perfectamente reglado, estructurado por bloques y constaba de una serie de ejercicios perfectamente numerados. La Tabla 10 incluye un resumen del contenido de cada bloque, y el listado completo de ejercicios de que consta el trabajo analizado se reproduce en el Anexo II.

¹³ Muchos de ellos publicados en el libro "Hailos", que a su vez reunía gran cantidad de los monólogos publicados anteriormente en los tres tomos del "Humor en bable". Julián Burgos es el autor del monólogo más extenso escrito en lengua asturiana, el *Afayau del Nueu Mundi*, que cuenta con más de 5.200 versos. Los autores agradecen a su familia la colaboración prestada para la realización de este estudio.

Los documentos y contratos tomaban como referencia, en su mayor parte, originales de uso corriente en el comercio, introduciendo en ellos todas aquellas modificaciones que el alumno considerara convenientes, siempre que no resultasen contrarias a lo dispuesto por la Ley y consagrado por la costumbre.

Tabla. 10. Contenidos de cada bloque de trabajos.

Capítulo	Temas
CORRESPONDENCIA	Tiene que ver con prácticas de oficina relacionadas con la contabilidad, pero no con la propia contabilidad.
DOCUMENTACIÓN	Se trata de adquirir el conocimiento de los documentos contables, aunque alguno no tenga que traducirse necesariamente en un asiento.
CONTRATOS MERCANTILES	Sirve para que el alumno adquiriera conocimiento de los contratos que puede suscribir una empresa.
EJERCICIOS DE CÁLCULO	Como su nombre indica, se trata de prácticas de cálculo mercantil.
CASOS PRÁCTICOS CONTABILIDAD	Es la parte más relacionada con la contabilidad, ya que se trata de crear los asientos contables de determinados supuestos.
TEMAS	Es un conjunto heterogéneo de temas no relacionados entre sí y que no tienen cabida en los apartados anteriores.

Fuente: Elaboración propia.

Se puede apreciar como las prácticas aprovechaban los contenidos vistos en otras asignaturas de la titulación y trataban de introducir al alumno en el trabajo diario de una empresa. El examen de los contenidos permite analizar los aspectos relativos a la contabilidad. A ello se dedica el siguiente subapartado.

4.2. Importancia de la contabilidad en las prácticas de Clase de Conjunto

Los contenidos contables en las prácticas de Clase de Conjunto se encuadran en cuatro de las categorías indicadas en la Tabla 10: a) Correspondencia, b) Documentación, c) Casos prácticos contabilidad y d) Temas. Debe tenerse en cuenta que la contabilidad no se circunscribe meramente al reflejo contable de las operaciones en los libros, sino que parte de los soportes contables. Esto es porque el asiento contable nace de un documento contable, y en el caso de que no exista este (por ejemplo, las amortizaciones del ejercicio), o este no pueda ser guardado en el departamento de contabilidad (por ejemplo, la escritura de compra o de ampliación de capital), era costumbre la generación de una nota de contabilización por el propio contable.

A) Correspondencia

- *5.-Modelo de ingreso en la cuenta corriente de un banco* (Imagen 1): Es el documento bancario que justifica un ingreso de efectivo en la cuenta corriente bancaria de la empresa y que provocará el asiento:

2 de octubre de 1945				
20.000	Banco Español de Crédito	a	Caja	20.000

Ejercicio N.º 5

INGRESOS en Cta/c/c

Día 2 de Octubre de 1945

Para abonar en la c/c de D. Julián Burgos

Entrega de D. Ernesto Burgos

Calle de 12 de Octubre n.º 2 de Mieres

Pesetas (en letra) veinte mil

Por orden de D. Julián Burgos

Cuenta corriente de D. Julián Burgos

Calle de 12 de Octubre n.º 2 de Mieres

en el Banco Español de Crédito de Mieres

Total

CONCEPTOS	CANTIDADES	Pesetas	cts
BILLETES	10	10.000	
	15	1.500	
	14	1.000	
	32	3.000	
	14	1.000	
Total	85	20.000	

Firma del imponente

Se expidió resguardo n.º 274...

Imagen 1. Modelo de ingreso en la cuenta corriente de un banco.

- 6.-Carta dando orden a un Banco, para que transfiera una cantidad, a favor de un acreedor nuestro en otro Banco (Imagen 2). Documento que permite al banco realizar una transferencia de una cuenta corriente de la empresa a otra de un proveedor:

6 de mayo de 1945				
600	Proveedor D. Faustino Prieto	a	Banco Central	600

Ejercicio N.º 6

FICHA DE CLIENTES

Serafin Rios

"LIBRERIA"

Ramón y Cajal 19

Barcelona

6 de Mayo de 1945

Banco Central

Cabo Naval 17

Barcelona

Muy Res. mios: Sirvanse por la presente abonar en la cuenta corriente de D. Faustino Prieto en el Banco Herrero de esta plaza la cantidad de pts 600 con cargo a la cuenta corriente del que abajo suscribo.

En espera de su grata contestación, permanece a su disposición su affmo. L. Rios

FECHAS	DEBE	HABER	SALDOS	OBSERVACION

Imagen 2: Carta dando orden a un Banco, para que transfiera una cantidad

- 7.- *Modelo de ficha de un supuesto fichero de clientes.* Es la clásica ficha de mayor o cuenta corriente de un cliente, pero llevada de forma manual (Imagen 3).

Ejercicio N.º 7
- FICHA DE CLIENTES -

Apellidos Muñoz Díaz
Nombre Manuel
Dirección Jerónima Ibán N.º 6 Teléfono 2274 Dirección Telegráfica _____

FECHAS	CONCEPTOS	DEBE	HABER	SALDOS	OBSERVACION
Agosto 6		2.517		2.517	D
" 30		623		3.140	D
Septiembre 3		760		3.900	D
" 15			250	3.650	D

Imagen 3. Ficha de cliente.

- 8.- *Modelo de ficha de un supuesto fichero de proveedores.* Lo mismo que la anterior, pero de un proveedor (Imagen 4).

Ejercicio N.º 8
- FICHA DE PROVEEDORES -

Apellidos Luis Moreno
Nombre Xus
DIRECCION Rosal N.º 17 Teléfono 6622 DIRECCION Telegráfica _____

FECHAS	CONCEPTOS	DEBE	HABER	SALDOS	OBSERVACIONES
Agosto 10			3.000	3.000	H
" 23			2.500	5.500	H
Septiembre 2			2.700	8.200	H
" 19		2.600		5.600	H
" 30			1.950	7.150	H

Imagen 4. Ficha de proveedor.

- 9.- *Modelo de ficha, con los datos de un producto, de un supuesto fichero de almacén* (Imagen 5). Se trata del documento que recoge la entrada y salida de mercancías del almacén de la empresa. En aquella época, por el detalle de cada entrada en el Diario, la ficha de cada uno de estos productos funcionaba de modo equivalente a la cuenta corriente de cada artículo en el Libro Mayor.

Las salidas de almacén se reflejaban al precio de coste, no al de venta, con el fin de tener permanentemente calculado el valor de las existencias de cada producto. En esta ficha se sigue el método de coste medio, aunque también se podría haber usado el FIFO o el LIFO.

Ejercicio N.º 9

~ FICHA DE ALMACEN ~

Aceite - clase "extra"

Artículo 31
Grupo 3
Folio 12

Unidad Litro

FECHAS	PROCEDENCIA o DESTINO	ENTRADAS		SALIDAS		EXISTENCIA		COSTE MEDIO	OBSERVACIONES
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR		
1943	Suma anterior								
Enero 1	Existencias según inventario	2.600	7.270,00			2.600	7.270,00	2,79	
Enero 7	Factura 10.ª a Miguel Franco			50	140,30	2.550	7.129,70		
Enero 8	Sorteo de la existencia (Enero)		48,10				7.177,80	2,87	
Enero 19	Factura 1003 Laureano Ruiz	500	1.350,00			3.050	8.527,80	2,79	
Enero 24	Factura 647 Mayor J.º	750	2.100,00			3.800	10.627,80	2,79	
Enero 30	Factura 33 Elipio no. 112			200	558,00	3.600	10.069,80		
	Suma y sigue								

Imagen 5. Ficha de almacén.

B) Documentación

- 14.-Factura de géneros vendidos (Imagen 6). Se trata de la clásica factura de venta, pero incorporada a una carta. La fecha de vencimiento del giro debe ser posterior a la fecha de la factura, en otro caso se trataría de un anticipo.

Ejercicio N.º 14

Factura de géneros vendidos

J. A. Otero
Almacén de relojería
Jueñas (Barcelona)

Jueñas 2 de Noviembre de 1944

Se. Dn. Julián Burgos
Mieres

Factura N.º 273

Muy Amigo:

Le adeudo en cuenta el importe de pta. 624,00, por nuestro suministro de forniture, según factura a continuación.

En contra le abonamos en cuenta el importe de pta. 624,00, por el valor de nuestro giro a su cargo al 2 de Octubre próximo rogándole se sirva atender dicho giro a su presentación.

Facultamos talón fe. N.º 76.223 y quedamos de Ud. afines.

q.e.f.m.
J. A. Otero

Conceptos		Sumas Parciales	Total
12 docenas	relojes deportador	384,00	
1/2 "	relojes deportadores miquelados I.R.F.	240,00	
	Jueñas 2 de Noviembre 1944		624,00
30 días			S.E.U.A.

Imagen 6: Factura de géneros vendidos.

2 de octubre de 1944

624,00	Cliente D. Julián Burgos	a	Ventas	624,00
624,00	Efectos comerciales a cobrar	a	Cliente D. Julián Burgos	624,00

- 15.-Recibo (Imagen 7). Justificante de una entrega en efectivo por parte de un cliente, como pago de una factura de venta.

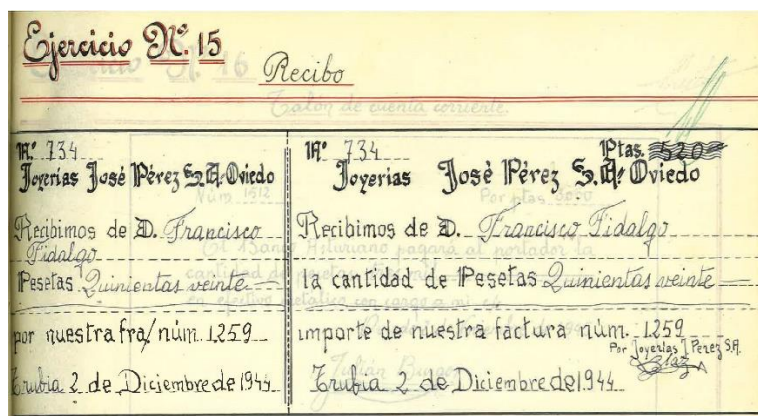


Imagen 7: Recibo.

2 de diciembre de 1944			
520	Caja	a	Cliente D. Francisco Fidalgo 520

- 16.- Talón de cuenta corriente (Imagen 8). Documento para sacar de la cuenta corriente bancaria de la empresa dinero en efectivo.

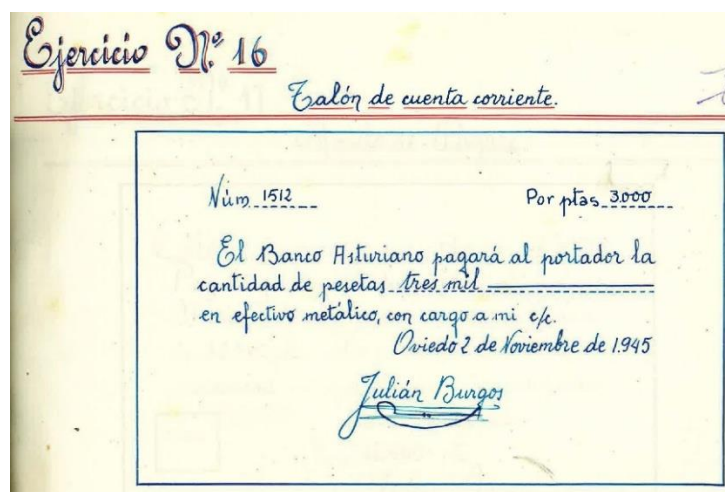


Imagen 8: Factura de géneros vendidos.

2 de noviembre de 1945			
3.000	Caja	a	Banco Asturiano 3.000

- 17.- Pagaré (Imagen 9). Compromiso de pago a una determinada fecha a un proveedor. Conviene puntualizar que la fecha de pago debe ser posterior a la fecha de emisión, en el caso de que fuera la misma, en la práctica es un cheque.

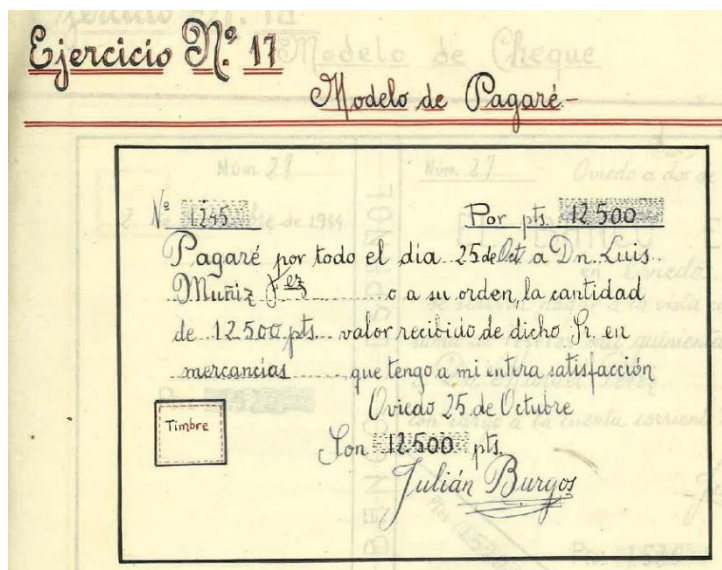


Imagen 9: Pagaré.

25 de octubre de 1945			
12.500	Proveedor D Luis Muñiz	a	Efectos comerciales a pagar
			12.500

- 18.-Cheque (Imagen 10). Documento para disponer de los fondos depositados en un banco, a favor de la persona que la figura en el mismo o del portador.

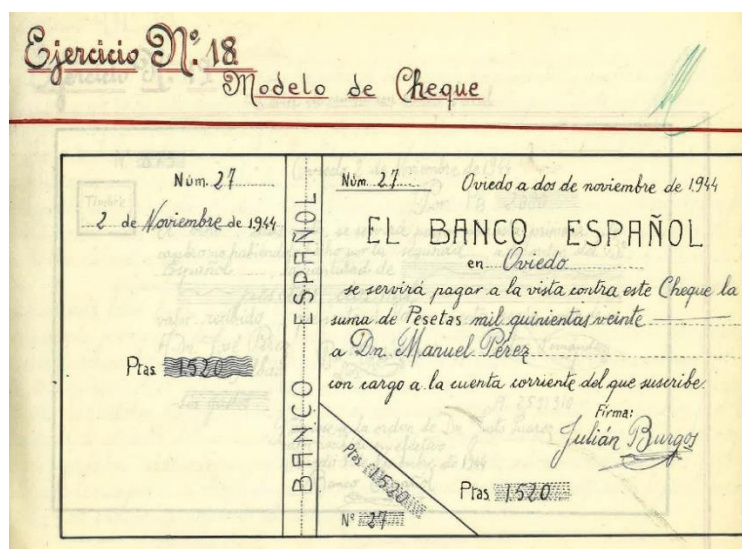


Imagen 10: Cheque.

2 de noviembre de 1944			
1.520	Proveedor D Luis Muñiz	a	Efectos comerciales a pagar
			1.520

- 19.-Letra de cambio, con endosos y aval (Imagen 11). Se trata del documento mercantil de cobro y giro más extendido desde la Edad Media, hasta que la comunicación bancaria y otras innovaciones financieras hicieron que cayese en

desuso. Es una orden de una persona para que otra pague a una tercera una cantidad de dinero en una fecha determinada. A la función de cobro por venta de mercancías se unió la de cobro de cualquier tipo de créditos, incluso de un préstamo. Lo normal era descontar dichas letras en el banco.

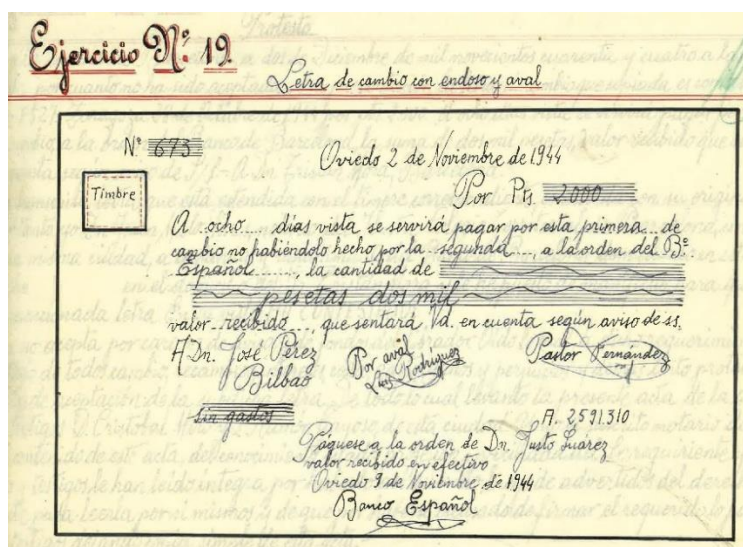


Imagen 11: Letra de cambio.

2 de noviembre de 1944 (por la emisión)

2.000	Efectos comerciales a cobrar	a	Cliente D. José Pérez Bilbao	2.000
-------	------------------------------	---	------------------------------	-------

9 de noviembre de 1944 (por el endoso)

2.000	Banco Español	a	Efectos comerciales a cobrar	2.000
-------	---------------	---	------------------------------	-------

- 30.-Carta-orden de crédito (Imagen 12). Sirve para ordenar pagos, normalmente a un corresponsal de la empresa o a un deudor.

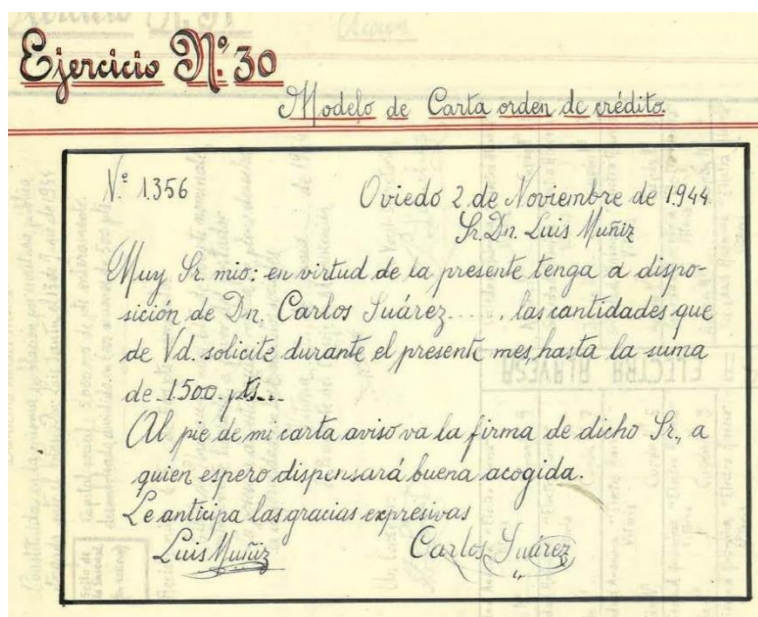


Imagen 12: Carta-orden de crédito.

2 de noviembre de 1944

1.500 Deudor D. Carlos Suárez a Acreedor D. Luis Muñiz

2.000

C) Casos prácticos contabilidad

- 65.-Asientos que origina una compra, cuyo importe, sea satisfecho en varias partes y de muy diversos modos y plazos (Imagen 13). Se utiliza una cuenta denominada “Mercaderías”, y se observa que se utiliza una práctica habitual en la llevanza de los libros diarios de aquella época, como es el gran detalle de los apuntes con la explicación correspondiente y columnas de importes parciales.

Asientos que origina una compra cuyo importe se ha satisfecho en varias partes y de muy diversos modos y plazos.

Mercaderías		
Recibidos de D. Antonio Chacón los siguientes géneros		
10 sacos arroz a 50 pts. saco	500'00	
15 " trigo a 100 pts. saco	1.500'00	
2.000 latas conserva a 1'50	3.000'00	
		a Caja 1.500
		a Proveedores 2.000
Abono a la c/ de D. Antonio Chacón por un envío de mercancías		
		a Eft/ a Pagar 500
Endoso de C/a n.º 530 eq: Viente Dols de esta plaza 30 d/ a la orden de Amadeo Heria		
		a Banco Central 1.000
Nuestra transferencia a la orden de D. Antonio Chacón para cancelación de nuestro débito.		

Imagen 13: Asientos que origina una compra.

Se puede apreciar la diferencia entre cuentas de Mayor (Clientes y Proveedores) y cuentas corrientes individuales (D. Antonio Chacón). Igualmente, se distingue entre la cuenta de Mayor (Mercaderías) y la ficha de producto de almacén (arroz, trigo, latas de conserva, etc.). La suma de los saldos de cuentas corrientes de clientes tiene que coincidir con el total de la cuenta de Mayor clientes, igual que sucede para los proveedores, y la suma de los saldos de las fichas de los productos, ha de ser igual al saldo de Mayor de “Mercancías”, dado que en las primeras se registraban las entradas y salidas producto a producto. No obstante, debe mencionarse que si la empresa tenía un cliente o un proveedor principal también cabía la posibilidad de utilizar una cuenta individual para dicho cliente o proveedor y la general para el resto.

- 66.-*Ídem. de una venta cobrada en varias partes y de distintos modos y plazos* (Imagen 14). Se puede comprobar que las salidas se registran por el precio de venta, lo cual es propio del procedimiento especulativo, y se utiliza la misma cuenta que para las compras, es decir, “Mercaderías”. De este modo, sería necesario un asiento para registrar el resultado al cierre de ejercicio. Además, es destacable que en la anteriormente comentada ficha 9 (Imagen 5), “*Modelo de ficha, con los datos de un producto, de un supuesto fichero de almacén*” las salidas se registran a precio de coste, por lo que con la información disponible también se podría haber aplicado el procedimiento administrativo.

Asientos que origina una venta cobrada en varias partes y en distintos modos y plazos.

700'00	Caja	Abonado en metálico	
1.300'00	Clientes	Resto que cargamos en la cuenta de D. Joaquín Rivas	
500'00	Eftx a Cobrar	La m/c de Joaquín Rivas a 15 d/p	
500'00	Banco Herrero	Transferencia de crédito a m/p en la c/c de dicha entidad por Joaquín Rivas	
		a Mercaderías	3.000'00
1.470'00	Venta a D. Joaquín Rivas de esta plaza según detalle:		
	100 cajas chocolate “La Unión” a 10 pts.	-----	1.000
	500 litros de vino a 0'50 pts. litro	-----	250
	2.000 c. conservas a 0'50 pts. caja	-----	1.000
	50 sacos trigo a 15 pts. saco	-----	750

Imagen 14: Asientos que origina una venta.

- 67.-*Una compra y venta valores públicos* (Imagen 15). Al igual que sucedía con la cuenta de Mercancías, en la venta de Fondos Públicos las ventas se registran por el precio de venta en la misma cuenta en que se contabilizó la compra. Por lo tanto, también sería necesario un apunte contable adicional para registrar el resultado al proceder al cierre de ejercicio.

Asientos que origina una compra y una venta de Valores Públicos.

1000'00	Fondos Públicos	
	Compra de 2 títulos en la Bolsa de Bilbao según detalle:	
	Título n.º 504.327 Deuda Amortizable 4% interior 500'00 pts	
	" " 378.973 " " 5% " 500'00 "	
20'00	Corretajes	
	2% sobre el nominal del título que cobra el agente de Bolsa	
5'00	Comisiones	
	0'5% a que asciende la gestión del Banco	
	a Banco Central 1'025	
	Total a que ascienden los gastos de la operación	
1.480'00	Banco Herrero	
	nominal de la venta de Fondos Públicos	
14'80	Corretajes	
	1% como derechos del agente de Bolsa	
5'20	Comisiones	
	gastos que por la operación nos carga el Banco	
	a Fondos Públicos 1.500'00	
	valor de venta según cotización del día en la Bolsa de Madrid.	

Imagen 15: Una compra y venta valores públicos.

- 68.-Pago de nómina con toda clase de descuentos sociales y fiscales (Imagen 16). Se presenta un modelo de recibo de salarios, pero no se incluyen los asientos contables.

Mina "CLAVELINA" - TURÓN Mes de Diciembre 1945

LIQUIDACION NUM. 378 de Jose Luis Alonso Garcia

Categoría Pinche Servicio Lavadero

	PRECIO	PARCIAL	TOTAL
HABER			
24 jornales met.	4'50	108'00	
44 horas 30%		32'12	
21 horas 40%		16'32	
Gratificación			
Agüinalda		52'50	
Fiestas		20'30	
Plus costesia		34'75	
Prima de asist.		77'50	
D. Dominical		21'84	
Plus de cargos			
			349'39
DESCUENTOS			
ANTICIPOS		25'00	
ECONOMATO			
MOMPIO		50'00	
S.E.			
MULTAS			
ALMACEN			
RENTAS CASA			
DENTISTA			
FRENTE JUVENILES			
RETENCIONES			
15% SUBSIDIO F y G.S.		3'22	
3% JUBILACIONES		9'82	
			46'54
LIQUIDO			
SUBSIDIO FAMILIAR			
TOTAL PAGAR			302'85

MUY IMPORTANTE:
Los céntimos de esta liquidación quedan a beneficio del montepío de obreros y empleados de esta empresa.
No se hará efectiva esta liquidación sin la firma del interesado.

Grado de una nómina con toda clase de descuentos fiscales y sociales.

J. L. Alonso

Imagen 16: Pago de nómina.

- 69.- *Balance con veinticuatro cuentas: su estudio económico y financiero* (Imagen 17). En este mismo capítulo se pide un balance de sumas y saldos, el nombre completo es “Balance de comprobación de sumas y saldos”, el total de las columnas de sumas servía para comprobar que se habían pasado todos los apuntes del Diario al Mayor. La parte de saldos se utilizaba para obtener el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados. Era un documento fundamental en contabilidad, cuando esta se llevaba a mano, antes de que se utilizase la informática. Sin embargo, no se incluye el estudio económico y financiero. En este Balance se observa que aparecen simultáneamente la cuenta de Bancos y la cuenta Banco Herrero, cuenta oro. Esto podría ser un error, ya que no se pueden denominar algunas cuentas con un nombre global y otras con un nombre más específico que debieran de estar incluidas dentro de la global. No obstante, también cabe la posibilidad de que la cuenta Banco Herrero, cuenta oro, no fuera una cuenta corriente, sino una cuenta de inversión. Este tema se trata también más adelante en el punto 72, en los asientos de la Sociedad Limitada.

Balance con 24 cuentas: su estudio económico y financiero.

Caja	162.993	-	46.783	50	116.209	50
Bancos	506.990	-	79.000	-	427.990	-
B.º Herrero c/o	30.000	-	-	-	30.000	-
Eft. a Negociar	100.000	-	-	-	100.000	-
" " Cobrar	120.000	-	50.000	-	70.000	-
Fondos Públicos	422.000	-	-	-	422.000	-
Mercaderías	11.877	50	1.180	-	10.697	50
Corresponsales	60.680	-	-	-	60.680	-
Clientes	120.000	-	23.500	-	96.500	-
Deudores	57.100	-	-	-	57.100	-
Mobiliario	19.000	-	200	-	18.800	-
Camiones	190.000	-	-	-	190.000	-
Maquinaria	250.000	-	-	-	250.000	-
Inmuebles	1.085.400	-	4.600	-	1.080.800	-
Capital	-	-	2.313.780	-	-	2.313.780
Eft. a Pagar	60.000	-	90.725	-	-	30.725
Jos. Muñoz de Valencia	-	-	26.000	-	-	26.000
Proveedores	1.950	-	40.680	-	-	38.730
Acreedores	-	-	540.000	-	-	540.000
Int. y Descuentos	750	-	24	-	726	-
Gastos Generales	1.400	-	-	-	1.400	-
" Domésticos	1.300	-	-	-	1.300	-
Pérdidas y Ganancias	15.042	-	-	-	15.042	-
Intereses	4.000	-	4.000	-	-	-
Sumas Totales	3.230.482	50	3.230.482	50	2.949.245	100

Imagen 17: Balance.

- 70.- Asientos que ocasiona la constitución y puesta en marcha de una sociedad colectiva (Imagen 18). Dentro de las cuentas, se echa en falta una explicación, detalle o identificación de las partidas que componen las cuentas, sobre todo en los casos de “Almacén”, “Deudores varios” y “Acreedores varios”.

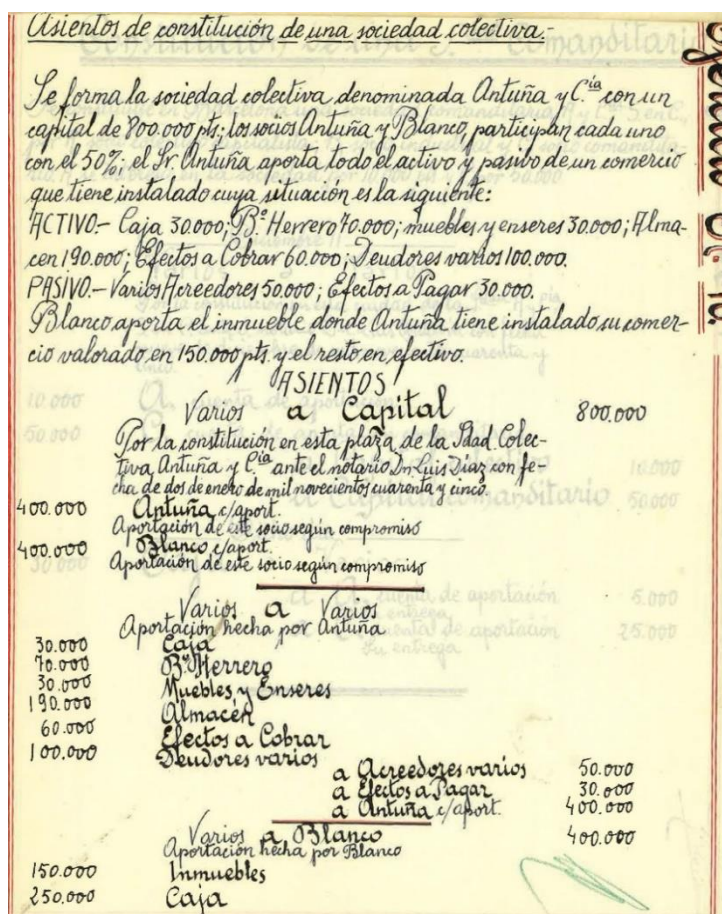


Imagen 18: Asientos que ocasiona la constitución de una sociedad colectiva.

800.000	Socios capital sin desembolsar		
	Por la constitución en esta plaza de la Sdad. Colectiva Antuña y Cía. ante el notario D. Luis Díaz con fecha de dos de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.		
	Antuña c/aport.	400.000	
	Aportación de este socio según compromiso		
	Blanco c/aport	400.000	
	Aportación de este socio según compromiso		
	a Capital		800.000
30.000	Caja		
70.000	Banco Herrero		
30.000	Muebles y Enseres		
190.000	Almacén		
60.000	Efectos a Cobrar		
100.000	Deudores Varios	a	Acreedores varios 50.000
		a	Efectos a Pagar 30.000
		a	Socios capital sin desembolsar 400.000
	Aportaciones hechas por Antuña		
150.000	Inmuebles		

250.000 Caja

a Socios capital sin desembolsar

400.000

Aportaciones hechas por Blanco

- 71.- Ídem. Ídem. de una comanditaria (Imagen 19). Según criterios actuales, el concepto de “Varios” no sería necesario, y simplemente se deberían identificar las cuentas. No obstante, en esa época y anteriores esa forma de expresar los asientos contables era una práctica habitual.

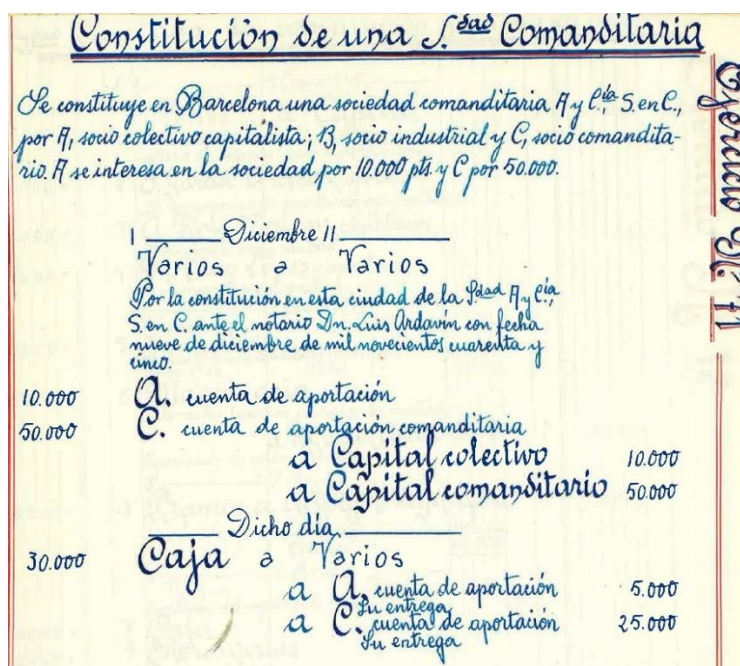


Imagen 19: Asientos que ocasiona la constitución de una sociedad comanditaria.

- 72.- Ídem. Ídem. de una limitada (Imagen 20). Es de aplicación la indicación efectuada anteriormente sobre las cuentas de Bancos, y para el caso de las cuentas de Socios son aplicables de manera análoga las precisiones realizadas para clientes y proveedores. Como se explicó, todo ello está relacionado con la decisión sobre cuando utilizar una cuenta global y cuando una específica para la parte contratante, ya que al no existir medios informáticos había una limitación en cuanto al número de cuentas que se podían emplear. No obstante, como posible defecto se observa que algunos apuntes del asiento tienen explicación y otros no.

Sociedad Limitada su constitución y puesta en marcha

Ejercicio N° 12

1	5 Enero 1945	Varios a Capital	1	750000 "
		Por la constitución de la S. García Arano ante el notario de esta C. Justo Luján Escalera.		
395000 "	2	S. García Arano c/ aportación		
90000 "	3	A. Roig Muega c/ aportación		
265000 "	4	M. Díaz López c/ aportación		
	7 Enero 1945	Varios		
340000 "	5	Inmuebles		
		Edificio N° 52 calle Cravante de 3 pisos en esta C. 300000		
55000 "	6	Maquinaria		
		Valor según tasación pericial en la escritura 40000		
		Aportación de S. García Arano c/ aporte	2	395000 "
90000 "	7	Bancos a A. Roig Muega c/ aporte	3	90000 "
		Aportación c/ c. B. Asturias Central		
	8 Enero	Varios		
50000 "	8	Caja		
75340 "	9	Proveedurías		
100000 "	5	Inmuebles		
14760 "	10	Herrero		
37900 "	11	Cientes		
20000 "	12	Fondos Públicos		
		a Acreedores	13	33000 "
		a M. Díaz López c/ aporte	4	265000 "

Imagen 20: Asientos que ocasiona la constitución de una sociedad limitada.

- 73.- Ídem. Ídem. de una anónima (Imagen 21). En él se establecen todos los pasos de emisión de acciones y desembolso, pero, normalmente, el porcentaje de desembolso es igual para todos los accionistas.

Asientos de constitución de una S. Anónima

Ejemplo.- Se crea una sociedad anónima titulada "Industrias del Mueble" con un capital de 2.000.000 de pts. representado por acciones de 500 pts. U y B otorgantes de la escritura de constitución, suscriben cada uno mil acciones, ingresando inmediatamente en la caja social el 50% del importe de los expresados títulos.

Asientos.-

2.000.000	Acciones a Capital	2.000.000
	Por importe del capital social de la S.A. Industrias del Mueble representado por 4000 acciones de 500 pts. cada una ante el Notario D. Mateo Cuervo	
1.000.000	Accionistas a Acciones	1.000.000
	Por suscripción de 2000 acciones según escritura como sigue	
	Socio A.- 1000 acciones número 1-1000 500.000	
	" B.- 1000 " " 1001-2000 500.000	
500.000	Dividendos pasivos a Accionistas	500.000
	Primer dividendo del 50% pagado a los accionistas y escritura	
500.000	Caja a Dividendos pasivos	500.000
	Cobro del primer dividendo a cuenta estipulado en la escritura social.	
	a Socio A.- Mitad del valor de sus acciones 250.000	
	a " B.- " " " " 250.000	
100.000	Accionistas a Acciones	100.000
	Un nuevo socio C. suscribió 200 acciones n° 2001 al 2200	
60.000	Caja a Accionistas	60.000
	Cobro de C. a 60% sobre sus 200 acciones	

Imagen 21: Asientos que ocasiona la constitución de una sociedad anónima.

- 74.- *Supuestos de liquidación de una sociedad comanditaria* (Imagen 22). Se vuelve a utilizar el concepto “Varios”, en vez indicar directamente las cuentas de “Socios, dividendos pasivos”. Por otra parte, el gasto del impuesto se imputa directamente a la cuenta de “Pérdidas y Ganancias”. Esto también es una práctica habitual de la época, la cual facilitaba el registro contable, pero después dificultaba conocer el detalle (origen) de los ingresos y los gastos de la empresa.

~ Liquidación de una ^{da} Comanditaria ~

Hacer los asientos de fin de ejercicio que proceden a la de Mar y Prieto ^{da} en Comandita sabiendo que:

- 1.º Las utilidades obtenidas importan pts. 5000'00
- 2.º Que deben repartirse proporcionalmente a los capitales de los socios
- 3.º Que lo pagado al Tesoro por contribución industrial importe pts. 2445'00
- 4.º Que las utilidades base de liquidación importan 25.000'00

Impuesto al Tesoro (tarifa 3%)	3.000-
Impuesto según la ley 12%	2.445-
Contribución pagada	555-
Diferencia a ingresar	555-

Distribución de beneficios

Saldo a favor de Pérd. y Ganancias	5.000-
Menos contribución a ingresar	555-
Utilidad a repartir	4.445-

Distribución de los socios

Socio A..... $4.445 \times 10.000 : 70.000 =$	635-
" B..... $4.445 \times 10.000 : 70.000 =$	635-
" C..... $4.445 \times 50.000 : 70.000 =$	3475-
corresponderán los siguientes asientos	4.445-

555 Pérdidas y Ganancias a Tesoro	555
<i>contribución de utilidades según liquidación</i>	
4445 Pérdidas y Ganancias a varios	4445
<i>Distribución del beneficio líquido</i>	
a socio A %	635-
a socio B %	635-
a socio C %	3.175-
a Tesoro	2445'00

varios

3457 socio A %	3492
<i>55% sobre 635 (por tarifa 2%)</i>	
<i>menos 1% premio de retención</i>	
3457 socio B %	3492
<i>55% sobre 635 (por tarifa 2%)</i>	
<i>menos 1% premio de retención</i>	
17288 socio C %	17463
<i>55% sobre 3175 (por tarifa 2%)</i>	
<i>menos 1% premio de retención</i>	

Imagen 22: Supuestos de liquidación de una sociedad comanditaria.

Este grupo de apuntes es lo que normalmente se conoce como operaciones varias, ya que no tienen cabida en las clásicas de compras, ventas y bancos. Algunos de estos apuntes pueden estar también normalizados, por ejemplo, los de nóminas, amortización, etc. y otros que deben ser estudiados cuando se presenta la operación concreta, de una forma muy ocasional.

D) Temas

La última parte del trabajo tiene un capítulo de “Temas”, con un único punto relativo a la contabilidad:

- 75.- *Dado un producto industrial y su precio de costo, puesto en almacén, redactar un supuesto desglose de, sus elementos integrantes: mano de obra, materia prima,*

gastos generales de fabricación y gastos generales de administración, con todo el detalle posible (Imagen 23). Se trata de calcular un coste analítico, y vemos que se realiza con criterios de contabilidad general y no de costes.

REDACTAR UN SUPUESTO DESGLOSE DEL PRECIO DE COSTE DE UN PRODUCTO INDUSTRIAL.

Supongamos que la producción mensual de la mina "Escribana" en HULLA asciende a 900 toneladas y como gastos a considerar tengamos:

GASTOS DE EXPLOTACIÓN			
Energía Eléctrica	10.000		
Lubrificantes	430		
Dinamitas y mechas	479		
Conservación de maquinaria	585	75	
" " instalaciones	215	25	
" " edificios	275		
" " material transporte	525		
Útiles y herramientas	200		12.710
GASTOS DE PERSONAL			
Sueldos y jornales	25.000		
Representantes y corredores	4.000		
Seguros y retiros	950		
Accidentes y montepíos	350		30.300
OFICINAS			
Alquileres de los edificios	700		
Material de la misma	200		
Correspondencias, teléfono y telegramas	150		1.050
CARGAS FINANCIERAS			
Interés al capital de bienes inmuebles	700		
Amortizaciones	548	21	
Interés de las obligaciones en circulación	1.452		
Contribuciones e impuestos fiscales	7.537		
Caja de Previsión (Impuesto y la nómina del mes)	2.008	34	12.245 55
Total de gastos desembolsados en el mes	56.305	55	56.305 55

El total de gastos entre las toneladas producidas resultará
PRECIO COSTO POR TONELADA = 62'561 PESETAS

Ejercicio 2º 15.

Imagen 23: Supuesto del desglose del coste de un producto industrial.

Un aspecto que llama la atención es que no se trata el total de la práctica como conjunto, es decir, no se utilizan los mismos criterios para denominar las cuentas. En los años posteriores, y antes de que apareciese el primer Plan General de Contabilidad (1973), se dio mucha importancia a la elaboración de un Plan de Cuentas previa al inicio de la contabilidad. Esta idea de normalización tampoco aparece cuando se reflejan los asientos de los diferentes tipos de sociedad, ya que las hojas del Diario de cada una de ellas son distintas.

Por otra parte, hay aspectos que se piden en la práctica y que el alumno no llega a desarrollar, como por ejemplo el asiento de nóminas. También hay otros que son realizados de una forma incompleta, como por ejemplo cuando no se calcula ni se contabiliza el resultado obtenido en la venta de mercancías o de valores del tesoro público.

5. Diferencias entre el trabajo de la asignatura Clase de Conjunto de los años 40 y los actuales Trabajos Fin de Grado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Oviedo

Es interesante realizar una comparación entre el trabajo final de la asignatura Clase de Conjunto de los años 40 con los Trabajos Fin de Grado (TFGs) actuales. En el primer

caso, el trabajo era único para todos los alumnos, con un índice de puntos a tratar perfectamente reglado. En la actualidad, el tema a tratar es elegido por el alumnado, dentro de una amplia propuesta de temas que hace el profesorado de la Facultad. Además, en algunos casos las propuestas actuales no están relacionadas con los distintos capítulos de la asignatura Clase de Conjunto, dado que tratan temáticas de más reciente aparición, como por ejemplo las nuevas tecnologías o los aspectos medioambientales y sociales.

En la Tabla 11 se presenta un desglose de los temas de los trabajos ofertados en el periodo 2019-2023 en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Oviedo, heredera de la antigua Escuela de Comercio de Oviedo. Para la elaboración de esta tabla se han considerado los trabajos correspondientes a los grados de Contabilidad y Finanzas (CYF), Administración y Dirección de Empresas (ADE), doble grado ADE-Derecho (ADE-D) y Economía. Se excluye el grado en Relaciones Laborales, dado que no tiene una relación directa con los antiguos estudios de comercio, y también las titulaciones de máster, por no considerarse su nivel equivalente al de los estudios impartidos en la antigua Escuela de Comercio de Oviedo.

Tabla 11. Número de propuestas de TFGs distribuidos por curso y temática.

Temática TFGs	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	Total	%
Auditoría y Contabilidad	36	44	28	34	142	9,09%
Cultura, deportes y turismo	11	7	13	12	43	2,72%
Derecho	6	6	5	4	21	1,33%
Economía	52	47	53	68	220	13,94%
Empresa	11	11	20	14	56	3,55%
Estrategia	11	11	13	12	47	2,98%
Finanzas	26	24	27	25	102	6,46%
Fiscal	30	16	16	20	82	5,20%
Historia	16	8	10	6	40	2,53%
Internet y/o nuevas tecnologías	17	19	22	12	70	4,44%
Marketing y comercial	53	50	40	46	189	11,98%
Medioambiente	19	8	24	15	66	4,18%
Plan de Negocio	7	11	15	11	44	2,79%
Producción y Organización	13	4	4	3	24	1,52%
RR.HH.	20	25	21	22	88	5,58%
Social	53	64	94	78	289	18,31%
Otros	14	16	12	13	55	3,49%
Total	395	371	417	395	1578	100%

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede apreciar, la diversidad de temáticas es muy amplia, pero se puede apreciar que las más frecuentes son la Social, Economía y Marketing. Entrando en el desglose de los temas ofertados por grados cursados se observan algunas diferencias, tal y como se recoge en la Tabla 12.

Tabla 12. Número de propuestas de TFGs distribuidos por temática y grado.

Temática TFGs	ADE	ADE/D	CYF	Economía	Total
Auditoría y Contabilidad	40	26	65	11	142
Cultura, deportes y turismo	14	12	3	14	43
Derecho	14	1	5	1	21
Economía	76	45	10	89	220
Empresa	25	9	16	6	56
Estrategia	31	16	0	0	47
Finanzas	35	28	36	3	102
Fiscal	35	24	9	14	82
Historia	14	14	1	11	40
Internet y/o nuevas tecnologías	30	15	17	8	70
Marketing y comercial	108	58	9	14	189
Medioambiente	31	13	4	18	66
Plan de Negocio	24	3	16	1	44
Producción y Organización	7	14	0	3	24
RR.HH.	27	37	13	11	88
Social	92	80	31	86	289
Otros	20	14	8	13	55
Total	623	409	243	303	1.578

Fuente: Elaboración propia.

Un examen de las temáticas ofrecidas para la realización de los TFGs revela varios aspectos interesantes:

1. El importante número de TFGs que tratan asuntos sociales (un 18,31% del total), incluso en el grado en Contabilidad y Finanzas (un 12,76%).
2. El número relativamente reducido de TFGs que abordan asuntos de Contabilidad y Auditoría, incluso en el grado en Contabilidad y Finanzas (un 9,09 % sobre el total de trabajos y un 26,75 % en el grado en Contabilidad y Finanzas).
3. La relativamente reducida presencia de algunas temáticas que resultan de interés en el grado en Contabilidad y Finanzas. En la Tabla 13 se muestra un desglose porcentual de las temáticas elegidas en esta titulación, distinguiendo entre las que están directamente relacionadas con los contenidos centrales del título y las que tienen una relación indirecta.

Tabla 13. Temáticas de TFGs en el Grado en Contabilidad y Finanzas.

Directamente relacionadas	%	No directamente relacionadas	%
Auditoría y Contabilidad	26,75%	Social	12,76%
- Auditoría	5,76%	Internet y/o nuevas tecnologías	7,00%
- Contabilidad	6,58%	RR.HH.	5,35%
- Costes	3,29%	Economía	4,12%
- Estados financieros	11,11%	Marketing y comercial	3,70%
Finanzas	14,81%	Medioambiente	1,65%
Plan de Negocio	6,58%	Cultura, deportes y turismo	1,23%
Empresa	6,58%	Historia	0,41%
Fiscal	3,70%	Otros	3,29%
Derecho	2,06%		
Total	60,48%	Total	39,52%

Fuente: Elaboración propia.

Si se comparan los contenidos de Clase de Conjunto con los temas de los actuales TFGs, se puede apreciar que algunos apenas son tratados. Ello es debido a que han sido superados por el cambio tecnológico (por ejemplo, Correspondencia) o porque no se consideran de interés al realizar las ofertas de TFGs (por ejemplo, Documentación y Contratos Mercantiles), si bien estas últimas temáticas siguen siendo relevantes en la actividad diaria de las empresas. Para otros casos, como por ejemplo Ejercicios de Cálculo, las herramientas ofimáticas actuales hacen que no sea necesario un proceso manual. Asimismo, es destacable que en Clase de Conjunto había un capítulo entero dedicado a “Casos prácticos de contabilidad”, y en la actualidad, como ya se ha indicado anteriormente, la relevancia que se da a este tema en los TFGs es menor.

Por último, también debe mencionarse que hay otros aspectos que se trataban en el capítulo de “Temas” y a los que en la actualidad tampoco se le da la relevancia que se merecen, a pesar de ser eminentemente prácticos: contabilidad de costes, existencias (sistema de compras, valoración e inventario), acuerdos y alianzas entre empresas, liquidaciones de nóminas y seguros sociales, uso de máquinas de calcular (en la actualidad ofimática), y organización de un departamento de administración.

Por lo anterior, desde estas líneas reivindicamos una mayor presencia de contenidos contables en los TFG, habida cuenta de su importancia para la labor profesional que habrán de desempeñar los egresados de las diferentes titulaciones del campo económico-contable. Ello debe ser entendido en sentido amplio, es decir, no ciñéndose exclusivamente a la Contabilidad Financiera y Auditoría, sino abarcando también los aspectos relacionados con el cálculo de costes, la gestión de existencias o la organización del departamento de administración de una empresa, entre otros.

6. Consideraciones finales

Los estudios de Comercio tienen una gran tradición en España, aunque su regulación se ha caracterizado por la falta de estabilidad, siendo frecuentes los cambios en su configuración. Resulta relevante que se buscara siempre la dimensión práctica en la formación de los estudiantes. De ahí el desarrollo de la Clase de Conjunto que se contemplaba en el plan de estudios aprobado en 1922, el cual estuvo vigente hasta 1953.

El trabajo final de la asignatura Clase de Conjunto era un trabajo completo que abarcaba casi toda la práctica mercantil, incluidos los aspectos contables fundamentales. En la presente investigación se ha revisado un ejemplo de trabajo al que se ha podido acceder, correspondiente al curso 1945-46 de la Escuela de Profesional de Comercio de Oviedo. El trabajo analizado aborda en general de manera satisfactoria los principales aspectos de la práctica mercantil, si bien se identifican algunas deficiencias en cuanto a la contabilización de determinadas operaciones. Así, por ejemplo, se observa que no se calculó ni se contabilizó el resultado en la venta de mercaderías ni de valores, y tampoco se incluyó el requerido estudio económico-financiero. En este sentido, para estimar el nivel de exigencia de esta asignatura sería necesario conocer la calificación que obtuvo este trabajo. Debe indicarse como limitación de la presente investigación que ello no ha sido posible, debido a que la información a este respecto en los archivos de la Escuela de Comercio de Oviedo no se ha conservado. Asimismo, otra limitación es que se desconoce si todos los trabajos eran del mismo tipo/alcance que el aquí analizado, y tampoco se dispone de información sobre el nivel de exigencia de otras escuelas.

En el presente trabajo también se ha realizado una comparación del trabajo final de la asignatura Clase de Conjunto con su equivalente en los planes de estudio actuales, que son los TFGs. Se observa que los TFG actuales están focalizados en temáticas más específicas, las cuales en algunas ocasiones están relacionadas solo indirectamente con los contenidos centrales de las respectivas titulaciones (por ejemplo, se observa la frecuente presencia de temas sociales o medioambientales). También es llamativa la relativa escasez de trabajos que aborden temas fundamentales para la práctica profesional, como Contabilidad de Costes o Fiscalidad. No obstante, también debe hacerse constar que en la actualidad están reguladas prácticas curriculares que permiten al alumnado un primer contacto con el mundo empresarial.

Como notas finales, puede destacarse en primer lugar que la formación que recibían los egresados de las titulaciones de Comercio, según los planes de estudio aprobados por la regulación de 1922, era completa y les permitía afrontar las exigencias del mercado laboral. En este sentido es importante señalar que la práctica mercantil y el mundo económico en general son entornos sometidos a constante evolución, y de ahí la importancia de realizar un seguimiento de los cambios que se producen e incorporarlos a los planes de estudios de las titulaciones relacionadas. Asimismo, sería conveniente una mayor presencia de contenidos contables en los actuales TFG, dada la importancia que esta materia tiene para la práctica profesional de los egresados.

Referencias

- Arquero Montaña, J.L. y Donoso Anes, J.A. (2005). Inicios de las Enseñanzas Oficiales de Comercio en España. Creación de la Escuela de Comercio de Cádiz (1799-1804): Selección de los Primeros Profesores, Métodos de Enseñanza y Programas, con Especial Referencia a los de Contabilidad, *Revista de Contabilidad*, 8(15), 183-214. <https://revistas.um.es/rccsar/article/view/388621>
- Blasco López, M.F. (2023). Historia y evolución de los estudios de comercio en España, *Distribución y Consumo*, 4, 10-25.
- Buruaga Marín, A., De Prado Maneiro, J.I. y Del Olmo Olañeta, L.J. (2022). *Bilboko Merkataritza Eskola oroimenean - La Escuela de Comercio de Bilbao en el recuerdo*, Universidad del País Vasco, Bilbao.
- Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales (2010). *125 aniversario del Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Madrid*, Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales, Madrid.
- Escobar Pérez, B. y Garzón, I. (2024). La Academia Contable en España durante la transición de las Escuelas de Comercio a las primeras Facultades de Estudios Empresariales, *De Computis, Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 21(1), 50-71. <https://doi.org/10.26784/issn.1886-1881.21.1.10653>
- Fernández Aguado, J. (1997). *Historia de la Escuela de Comercio de Madrid y su influencia en la formación gerencial española (1850-1970)* (Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid).
- Fernández-Llamazares López, J. (1993). “Los precedentes de la Escuela de Comercio de León”, en VV.AA., *75 Aniversario de la Escuela de Comercio y Empresariales de León*, Publicaciones de la Universidad De León, León, pp. 55-114.
- García Ruiz, J.L. (1994). Apuntes para una historia crítica de las Escuelas de Comercio, *Cuadernos de Estudios Empresariales*, 4, 135-154.
- González Zyma, H. (2022). “Los estudios en comercio en España y la relevancia de la Facultad de Comercio y Turismo de la Universidad Complutense de Madrid”, en González Zyma, H. y Valtierra Lacalle, A. (ed.), *Miradas al Comercio desde la Historia del Arte. El Mercado, espacio de relación social y económica. Facultad de Comercio y Turismo*, Universidad Complutense, Madrid.
- Gual Villalbí, P. (1916). *Algunas consideraciones sobre la enseñanza comercial en España*, Establecimiento Tipográfico de Pedro Ortega, Barcelona.
- Hernández Esteve, E. (2008). Some reflections on the orientations and volume of accounting history research in the 21st century, *De Computis, Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 5(9), 97-135. <https://doi.org/10.26784/issn.1886-1881.v5i9.280>
- Infante, J. (1990). 100 años de la Escuela de Comercio de Zaragoza: Formación Académica para la Burguesía Zaragozana (1887-1970), *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 61-62, 155-168.
- Libro de actas (1912-1972). Libro de actas de sesiones de la Escuela Elemental de Comercio de Oviedo de 7 de octubre de 1912 a 26 de enero de 1972. Archivo de la Universidad de Oviedo (claustros). Disponible en <http://archivo.uniovi.es/ms->

opac/doc?q=%3A*&start=3&rows=1&sort=msstored_title%20asc&fq=norm&fv=%22Escuela+de+Comercio%22&fo=and&fq=mssearch_hyn03&fv=%22Escuela+de+Comercio%22&fo=and

Libro de actas (1941-1964). Libro de actas y reuniones de la Junta Económica de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo de 1 de enero de 1941 a 19 de mayo de 1964. Archivo de la Universidad de Oviedo (claustrós). Disponible en http://archivo.uniovi.es/ms-opac/doc?q=%3A*&start=2&rows=1&sort=msstored_title%20asc&fq=norm&fv=%22Escuela+de+Comercio%22&fo=and&fq=mssearch_hyn03&fv=%22Escuela+de+Comercio%22&fo=and

Maroto Acín, J.A. y Melle Hernández, M. (2002). “Los economistas en España: estudios y titulaciones”, en Fuentes Quintana, E., *Economía y Economistas Españoles*, vol. 7, Galaxia Gutenberg, Barcelona, pp. 931-1102.

Melus Abejed, J.J. (2002). La Escuela Superior de Comercio de Las Palmas de Gran Canaria 1913-1970, *Vector Plus*, 19, 41-50.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (MIPEA) (1926) *Escuelas de Comercio. Estado actual de la enseñanza en España*, Imprenta de Sordomudos y de Ciegos, Madrid.

Legislativas (orden cronológico)

Real Decreto de 8 de septiembre de 1850, del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, Gaceta de Madrid de 11 de septiembre de 1850, nº 5903. https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1850/09/11/pdfs/GMD-1850-5903.pdf

Real decreto de 18 de marzo de 1857, del Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid de 23 de marzo de 1857, nº 1539. <https://www.boe.es/gazeta/dias/1857/03/23/pdfs/GMD-1857-1539.pdf>

Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, del Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid de 10 de marzo de 1857, nº 1710. https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1857/09/10/pdfs/GMD-1857-1710.pdf

Real decreto de 11 de agosto de 1887, del Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid, de 17 de agosto de 1887, nº 229, pp. 502-503. https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1887/08/17/pdfs/GMD-1887-229.pdf

Real decreto de 17 de agosto de 1901 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid de 19 de agosto de 1901, nº 231, pp. 790-795. <https://www.boe.es/gazeta/dias/1901/08/19/pdfs/GMD-1901-231.pdf>

Real Decreto de 22 de agosto de 1903, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid, de 24 de agosto de 1903, nº 236, pp. 2051-2054. <https://www.boe.es/gazeta/dias/1903/08/24/pdfs/GMD-1903-236.pdf>

Real Decreto de 17 de enero de 1908, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid, de 18 de enero de 1908, nº 18, p. 218. <https://www.boe.es/gazeta/dias/1908/01/18/pdfs/GMD-1908-18.pdf>

Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid, de 29 de septiembre de 1912, nº 273, pp. 730-735.
https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1912/09/29/pdfs/GMD-1912-273.pdf

Real Decreto de 16 de abril de 1915, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid, de 18 de abril de 1915, nº 108, pp. 162-173.
https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1915/04/18/pdfs/GMD-1915-108.pdf

Real Decreto de 3 de agosto de 1917, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid, de 7 de agosto de 1917, nº 219, p. 367.
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1917/219/A00367-00367.pdf>

Real Decreto de 31 de agosto de 1922, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid, de 3 de septiembre de 1922, nº 246, pp. 908-918.
<https://www.boe.es/gazeta/dias/1922/09/03/pdfs/GMD-1922-246.pdf>

Real Decreto-Ley, de 28 de noviembre de 1925, que aprobó el Estatuto de la enseñanza mercantil en España, Gaceta de Madrid de 1 de diciembre de 1925, nº 335, pp. 1147-1161. https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1925/12/01/pdfs/GMD-1925-335.pdf

Real Decreto, de 28 de septiembre de 1928, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid de 3 de octubre de 1928, nº 277, p. 68.
<https://www.boe.es/gazeta/dias/1928/10/03/pdfs/GMD-1928-277.pdf>

Decreto de 2 de diciembre de 1932, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid, de 6 de diciembre de 1932, nº 341, p. 1655.
<https://www.boe.es/gazeta/dias/1932/12/06/pdfs/GMD-1932-341.pdf>

Orden de 24 de junio de 1946, del Ministerio de Educación Nacional, Boletín Oficial de Educación nº 35, de 2 de septiembre, p. 530.
https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/boletin-oficial-del-ministerio-de-educacion-nacional-ano-1946-2-resoluciones-administrativas-numeros-del-26-al-52_172614/

Decreto, de 23 de julio de 1953, del Ministerio de Educación Nacional, por el que se aprueba el Plan de estudios y se dispone el régimen de las Escuelas de Comercio, Boletín Oficial del Estado de 15 de agosto de 1953, nº 227, pp. 4945-4953.
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1953/227/A04945-04953.pdf>

ANEXO I. Presupuesto de ingresos y gastos

Presupuesto de ingresos y gastos ejercicio	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953
Fecha acta	05/11/1944	18/11/1945	17/11/1946	16/11/1947	12/11/1948	12/11/1949	13/11/1950	12/11/1951	13/11/1952
Ingresos	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
Capítulo 1º Remanente ejercicio anterior		64.713,18	18.429,40	23.452,60	34.483,33	34.247,97	28.272,83	24.022,50	12.829,10
Capítulo 2º Derechos de matrícula	50.750,00	59.225,00	60.875,00	71.187,50	85.000,00	86.625,00	82.955,00	77.975,00	70.375,00
Art. 1º por cuotas únicas	50.000,00	58.350,00	60.000,00	70.000,00		85.750,00	82.380,00	77.600,00	70.000,00
Art. 2º por inscripción de ingreso	750,00	875,00	875,00	1.187,50		875,00	575,00	375,00	375,00
Capítulo 3º Expedición de títulos y documentos	3.080,00	3.800,00	4.135,00	4.735,00	4.260,00	4.065,00	5.025,00	4.620,00	4.495,00
Art. 1º Certificados oficiales	180,00	180,00	210,00	210,00		300,00	270,00	240,00	240,00
Art. 2º Certificados personales	600,00	1.020,00	1.200,00	1.500,00		1.440,00	1.950,00	1.770,00	1.800,00
Art. 3º Títulos expedidos		50,00	25,00	25,00		25,00	75,00	60,00	75,00
Art. 4º Por expedición de carnets con visado	1.500,00	1.400,00	1.400,00	2.000,00		800,00	980,00	900,00	680,00
Art. 5º Por visado de carnets antiguos	800,00	1.150,00	1.300,00	1.000,00		1.500,00	1.750,00	1.650,00	1.700,00
Capítulo 4º Derechos de enseñanza gráficas (art. 1º)	1.675,00	2.365,00	2.010,00	2.100,00	1.695,00	1.175,00	1.385,00	600,00	600,00
Capítulo 5º Derechos de prácticas (art. 1º)	4.825,00	7.230,00	5.670,00	6.250,00	5.725,00	6.725,00	6.100,00	4.535,00	4.065,00
Total de Ingresos presupuestados	60.330,00	137.333,18	91.119,40	107.725,10	131.163,33	132.837,97	123.737,83	111.752,50	92.364,10
Gastos	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
Capítulo 1º Personal	35.527,80	56.609,72	51.688,75	61.644,85	69.485,57	70.528,78	64.977,38	58.017,89	53.624,41
Art. 1º Personal docente	21.532,00	34.308,94	31.322,26	37.360,55	42.112,50	42.744,65	39.380,24	35.162,41	32.499,66
Art. 2º Dirección	3.229,80	5.146,33	4.698,35	5.604,05	6.316,83	6.411,75	5.907,05	5.274,38	4.874,95
Art. 3º Secretaría	2.691,50	4.288,61	3.915,28	4.670,05	5.264,08	5.343,10	4.922,50	4.395,21	4.062,45
Art. 4º Personal administrativo	4.306,40	6.861,78	6.271,43	7.472,15	8.422,49	8.548,95	7.876,05	7.032,47	6.499,92
Art. 5º Personal subalterno	3.768,10	6.004,06	5.481,43	6.538,05	7.369,67	7.480,33	6.891,54	6.153,42	5.687,43
Capítulo 1º Habilitación Ministerio	10.227,70	16.296,73	10.088,28	5.965,00	6.187,63	5.982,10	5.513,47	5.042,71	4.513,82
Art. 6º Habilitación Ministerio	5.383,00	10.247,63	10.088,28	5.965,00	6.187,63	5.982,10	5.513,47	5.042,71	4.513,82
Art. 7º Junta económica central	4.844,70	0,00							
Capítulo 2º Material	6.500,00	42.389,97	12.071,70	14.221,25	25.784,13	27.240,49	25.899,07	23.888,80	12.003,09
Art. 1º Mobiliario		4.423,04	1.755,25	2.024,60	2.385,91	2.424,15	2.351,70	2.207,77	1.334,20
Art. 2º Reparaciones		2.749,19	1.755,25	2.024,60	2.385,91	2.424,15	2.351,70	2.207,77	2.668,40
Art. 3º Material enseñanzas gráficas	1.675,00	7.930,24	1.628,10	1.701,00	12.106,09	12.435,01	11.960,01	11.994,57	600,00
Art. 4º Material de prácticas	4.825,00	20.730,85	4.592,70	5.062,50	5.725,00	6.725,00	6.100,00	4.535,00	4.065,00
Art. 5º Material no inventariable		3.382,89	2.340,40	3.408,55	3.181,22	3.232,18	3.135,66	2.943,69	3.335,49
Capítulo 3º Fines culturales	8.074,50	22.036,76	17.270,67	25.894,00	29.706,00	29.086,60	27.347,91	24.803,10	22.222,78
Cap. 3º Art. 1º Protección escolar (Becas)		7.283,32	1.170,20	1.349,75	1.502,24	1.616,10	1.567,80	1.471,83	667,09



<u>Art. 2º Excursiones</u>	3.020,52	2.925,45	2.024,60	4.064,90	4.040,20	3.919,51	3.679,60	3.001,91	
<u>Art. 3º Material científico</u>	6.386,61	2.340,35	2.699,80	2.385,91	2.424,15	2.351,70	2.207,77	1.667,72	
<u>Art. 4º Biblioteca</u>	5.346,31	1.755,25	2.024,60	3.181,22	3.232,16	3.135,66	2.943,69	3.335,45	
<u>Art. 5º Fines culturales Dirección General</u>	9.222,86	9.079,42	10.737,05	11.137,69	10.686,15	9.845,06	8.790,59	8.124,91	
<u>Art. 6º Fines culturales y sociales (*)</u>			7.058,20	7.434,04	7.087,84	6.528,18	5.709,62	5.425,70	
Total	60.330,00	137.333,18	91.119,40	107.725,10	131.163,33	132.837,97	123.737,83	111.752,50	92.364,10

(*) En los años 1948 y 49, esta partida se denomina Mutuality de auxilio y previsión

ANEXO II. Listado de trabajos y clasificación de los diferentes ejercicios por área.**CORRESPONDENCIA**

1.- Carta dando cuenta de la apertura de un negocio a un posible cliente.	Comercial
2.-Carta ofreciendo un determinado producto a un posible cliente.	Comercial
3.- Modelo de anuncio de un producto en el que figure un dibujo apropiado efectuado por el alumno.	Comercial
4.- Solicitud de apertura de cuenta corriente en un Banco.	Financiero
5.-Modelo de ingreso en la cuenta corriente de un banco.	Contabilidad
6.-Carta dando orden a- un Banco, para que transfiera una cantidad, a favor de un acreedor nuestro en otro Banco.	Contabilidad
7.- Modelo de ficha de un supuesto fichero de clientes.	Contabilidad
8.- Modelo de ficha de un supuesto fichero de proveedores.	Contabilidad
9.- Modelo de ficha, con los datos de un producto, de un supuesto fichero de almacén.	Contabilidad
10.-Carta reclamando a un proveedor, por haber enviado éste géneros de mala calidad.	Compras
11.-Carta pidiendo el suministro de un producto, redactada en francés, inglés o alemán.	Compras
12.-Carta-factura contestando a la anterior, remitiendo el producto y redactada también en inglés, francés o alemán.	Compras

DOCUMENTACIÓN

13.-Nota de pedido.	Compras
14.-Factura de géneros vendidos.	Contabilidad
15.-Recibo.	Contabilidad
16.-Talón de cuenta corriente.	Contabilidad
17.- Pagaré.	Contabilidad
18.-Cheque.	Contabilidad
19.-Letra de cambio, con endosos y aval.	Contabilidad
20.-Protesto.	Jurídico
21.-Cuenta de resaca.	Jurídico
22.-Conocimiento de embarque.	Ventas
23.-Manifiesto.	Ventas
24.-Licencia de alijo.	Ventas
25.- Conduce.	Ventas
26.-Declaración de despacho	Compras

DOCUMENTACIÓN

27.- Talón resguardo de transporte por ferrocarril.	Ventas/compras
28.- Acta de reclamación al ferrocarril.	Compras
29.- Warrant.	Ventas
30.- Carta-orden de crédito.	Contabilidad
31.- Acción.	Jurídico
32.- Obligación.	Financiero
33.- Cédula Hipotecaria.	Financiero
34.- Acta de una Junta General de Accionistas con cuatro acuerdos.	Jurídico
35.- Listín de cotizaciones de la fecha que se indique en el trabajo.	Financiero
36.- Documentos solicitando suspensión de pagos.	Jurídico
37.- Colección de documentos solicitando la declaración de quiebra.	Jurídico

CONTRATOS MERCANTILES

38.- Compraventa, con toda clase de detalles.	Jurídico
39.- Póliza de fletamento. (Con expresión de las condiciones generales)	Ventas
40.- Póliza de seguro de incendio-. (id).	Jurídico
41.- Póliza de seguro marítimo. (id).	Jurídico
42.- Póliza de seguro sobre la vida. (id.)	Jurídico
43.- Depósito mercantil.	Financiero
44.- Préstamo mercantil.	Financiero
45.- Transporte terrestre.	Ventas
46.- Afianzamiento mercantil.	Financiero
47.- Carta porte (Aduanas).	Carta
48.- Escritura de constitución de una supuesta sociedad colectiva.	Jurídico
49.- Ídem. Ídem. de una comanditaria.	Jurídico
50.- Ídem. Ídem. de una anónima.	Jurídico
51.- Ídem. Ídem. de una limitada.	Jurídico

EJERCICIOS DE CÁLCULO

52.- Resolución de un problema de interés simple por cada uno de los distintos sistemas abreviados de cálculo.	Financiero
53.- Factura de descuento que comprenda diez efectos, resulta por los métodos, ordinario, Thoyer, y Cauchy.	Financiero
54.- Cuenta corriente con diez operaciones resueltas por el método directo.	Financiero
55.- Ídem. Ídem. por el método indirecto.	Financiero



EJERCICIOS DE CÁLCULO

56.- Ídem. Ídem. por el método hamburgués.	Financiero
57.-Problemas de cambio extranjero: uno de trata directa, otro de remesa directa, otro de trata y remesa y otro de remesa y trata.	Financiero
58.- Arbitraje directo e indirecto, de cambio.	Financiero
59.- Arbitraje sobre Fondos Públicos, oro y plata.	Financiero
60.-Renta de valores públicos e industriales.	Financiero
61.-Cálculo de la ley, talla y pie de las monedas.	Financiero
62.- Construir una tabla de amortización de un préstamo en diez años.	Financiero
63.-Imposiciones a interés simple y compuesto.	Financiero
64.-Liquidación de una avería gruesa.	Jurídico

CASOS PRÁCTICOS CONTABILIDAD

65.-Asientos que origina una compra, cuyo importe, sea satisfecho en varias partes y de muy diversos modos y plazos.	Contabilidad
66.-Ídem. de una venta cobrada en varias partes y de distintos modos y plazos.	Contabilidad
67.-Una compra y venta valores públicos.	Contabilidad
68.-Pago de nómina con toda clase de descuentos sociales y fiscales.	Contabilidad
69.- Balance con veinte cuentas: su estudio económico y financiero.	Contabilidad
70.- Asientos que ocasiona la constitución y puesta en marcha de una sociedad colectiva.	Contabilidad
71.- Ídem. Ídem. de una comanditaria.	Contabilidad
72.- Ídem. Ídem. de una limitada.	Contabilidad
73.- Ídem. Ídem. de una anónima.	Contabilidad
74.- Supuestos de liquidación de una sociedad comanditaria.	Contabilidad

TEMAS

75.-Dado un producto industrial y su precio de costo, puesto en almacén, redactar un supuesto desglose de, sus elementos integrantes: mano de obra, materia prima, gastos generales de fabricación y gastos generales de administración, con todo el detalle posible.	Contabilidad
76.-Dado el precio de un producto determinado en el almacén del vendedor, y las etapas del recorrido hasta el almacén del comprador, ir señalando las variaciones que experimentaría al precio en las distintas formas de cotización que se emplean el comercio: franco bordo, etc.	Ventas/compras
77.- Descripción somera de las varias formas a adoptadas por la concentración de empresas: carteles, trusts, rings, corners, konzerns, comptoirs, etc.	Jurídico

78.- Explicación sucinta de las tres tarifas del Impuesto de Utilidades de la riqueza mobiliaria, en la parte que interesa a la contabilidad. Fiscal

79.- Explicación sucinta de los regímenes de subsidio familiar, cuota sindical, subsidio de vejez, seguro de maternidad, seguro de accidentes, en lo que se refiere al modo de registrar en la contabilidad las detracciones y pagos que originan. Social

80.- Descripción de una máquina de escribir, de una máquina de sumar y de una máquina de calcular. Otros

81.- Misión del Jefe de Contabilidad en la gran empresa. (Con la extensión que el alumno desee). Otros
